



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

### CONVOCATORIA NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, por conducto del Centro Universitario de la Costa Sur, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y de los artículos 16, 19, 20, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

### CONVOCA

A las personas físicas o morales debidamente constituidas, que deseen participar en la presente licitación y que cuenten con la capacidad técnica, material y humana de suministrar los bienes, deseados a continuación:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
11-005-CUCSUR-PROE-XOI-ES-2015	Adquisición de equipo y material de laboratorio para prácticas en la Licenciatura en Ingeniería del ITA-Costa Sur, con cargo a Proyecto de Inversión en la Oferta Educativa de Educación Media Superior y Superior (PROE-XOI-ES) 2015.	14, 16, 17 y 18 de Noviembre de 2015	20 de Noviembre de 2015	27 de Noviembre de 2015	03 de Diciembre de 2015

#### FUENTE DE FONDOS

Para la 11-005-CUCSUR-PROE-XOI-ES-2015 los recursos corresponden al fondo 1.7.1.26, proyecto 227249. La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente implique responsabilidad para el contratista.

#### COMIENZO DE OBRAS PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRA

1. Sección de registro los días **Viernes 13 de Noviembre de las 10:00 a 19:00 horas, el Sábado 14 de Noviembre de las 9:00 a las 13:00 horas, el martes 17 y miércoles 18 de Noviembre de 2015, de las 10:00 a las 19:00 horas**, en las oficinas de la Comisión de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, ubicada en la planta baja del Edificio de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco con domicilio en Av. Independencia Nacional #151, C.P. 46000.

2. Cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y envíe el pago no reembolsable de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS) MONEDA NACIONAL, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer a la referencia [REDACTED] con el convenio (CL) 580333-4544. Clave [REDACTED] (Impa L. marzo 2012).

3. Exhibir las bases de la licitación que estuviera presentando, previa ampliación de su copia en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

#### JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

Licitación 11-005-CUCSUR-PROE-XOI-ES-2015: **Viernes 20 de Noviembre de 2015, a las 13:00 horas en la Sala de Lectura, situada en la Biblioteca Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco con domicilio en Av. Independencia Nacional #151, C.P. 46000.**

#### EL ACTO DE ENTREGA DE PROPUESAS:

La recepción de propuestas para la licitación:

- Licitación 11-005-CUCSUR-PROE-XOI-ES-2015: **Viernes 27 de Noviembre de 2015 a las 12:00 horas** en el Edificio de Rectoría en la Oficina de la Comisión de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #151, C.P. 46000.

#### EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESAS SERÁ:

Licitación 11-005-CUCSUR-PROE-XOI-ES-2015: **Viernes 27 de Noviembre de 2015, a las 13:00 horas en la Sala de Lectura, situada en la Biblioteca Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco con domicilio en Av. Independencia Nacional #151, C.P. 46000.**

Dichos actos se realizarán en sesión pública a la que podrán asistir los participantes de la licitación. La presentación de las propuestas deberá estar sustentada, conforme se establece en las bases de la licitación.

#### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Solicitud por escrito dirigida al Dr. Luis Carlos Gómez Adame, Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, en papel membretado de la empresa (original y copia) firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número de disposición de esta.
- Acta constitutiva y sus modificaciones que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de matrimonio (Copia Simple).
- Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia Simple).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física (Copia Simple).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia Simple).
- Última Declaración Anual de Impuestos (2014 a 2014), (Copia Simple). En caso de no estar obligado a presentar declaraciones por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance declarado por un Contador Público registrado ante la SECFIN, anexando copia del registro.
- Registro público de la empresa y/o persona física con actividad comercial, ante el IMSS, en caso del último pago de cuotas (Copia Simple).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de apertura (Copia Simple).
- Organigrama de la empresa, incluyendo niveles, cargos, responsabilidades, nombres y domicilio de sus principales colaboradores.
- Copias de la empresa, incluyendo nombre y teléfono de propietario o director de los establecimientos públicos o privados con quien tenga o haya tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su alcance para solicitar referencias por los servicios prestados.
- Cada en papel membretado de la empresa firmada por el representante legal en la que indique a la empresa un se encuentra en proceso de demanda alguna.
- Cada en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de solvencia y de finanzas y de antecedentes de demandas, juicios laborales y compromisos, a efectos de sus obligaciones, al personal que para este efecto sea designado por esta institución.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en las situaciones señaladas en el apartado siguiente.

#### NO PODRÁN PARTICIPAR:

- Los directivos y miembros medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adquisiciones, los integrantes de Comité de la empresa naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la dirigente, la consejera o consejeros de éstos, los parentes hasta el grado quinto tanto por consanguinidad como por afinidad civil, de las empresas en que ellos participan, ya sea como administradores, administrados, gerentes, apoderados o comisionados.
- Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de falta o incumplimiento de un contrato o pedido relacionado con la Universidad de Guadalajara, y
- Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes o la naturaleza universitaria se encuentren impedidas.

#### TÍEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO

El tiempo de entrega de los bienes y/o servicios, deberá especificarse en su propuesta, por el pago se podrá otorgar un anticipo hasta del 50%, (Cinco veces por ciento) del importe total del contrato, a la firma del mismo, previa entrega de las fianzas requeridas, el 50% (Cinco veces por ciento) restante se pagará una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios, previa formalización del acta de recepción a entrega satisfactoria con la Universidad de Guadalajara.

#### SUSPENSIÓN TEMPORAL O DE FINITIVA DE LA LICITACIÓN



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- a) Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Universidad así lo determinasen,
- b) Si prescinde que existen irregularidades, manifiestas omisiones o anomalías entre los licitantes, o cualquier otra circunstancia que afecte los intereses de la Universidad,
- c) Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, de la Universidad de Guadalajara.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- I. No podrán ser impugnadas las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las propuestas presentadas por los licitantes.
- II. El licitante adjudicatario deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, así como a la normatividad y demás leyes aplicables.
- III. El Comité General de Compras y Adquisiciones, tendrá la facultad de denegar sobre cualquier circunstancia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Acumulamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones, relativos a la realización de la licitación y materia de la presente convocatoria, serán vinculantes.
- V. La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como reanudar por causa previsible la adjudicación de licitaciones o contratación de servicios.

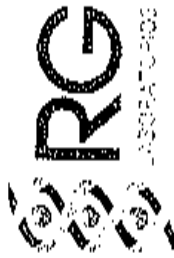
### ATENTAMENTE

"Firma y rubrica"

Avión de Navamé, Jalisco, a 13 de Noviembre de 2015

**Dr. Luis Carlos Gámez Arango**

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur



R-6. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



PROYECTO ECONOMICA  
27 de Noviembre de 2015

Licitación Pública No. LI-005-CUCSUR-PROEX00ES-2015, relativo a la adquisición de Equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur con cargo al programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEX00ES) 2015.

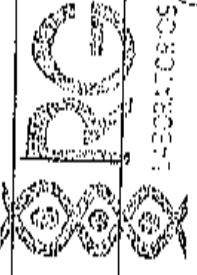
1	TANQUE DE OXIGENO	Tanque de Oxígeno de 3454 litros, con equipo completo para oxigenoterapia (regulador de oxígeno, vaso humidificador, conector de oxígeno, puntillas nasales y mascarillas con reservorio); Incluye Carga para el tanque de Oxígeno Marca Intre Codigos 4543 +4747 + 4685 + 4555	NO COTIZAMOS
2	SISTEMA DE INMOVILIZACIÓN	Sistema de Inmovilización de Urgencias para adulto, Kit de resaca costra de camilla clásica dimensiones de 182.88 m.m x 40.54 m.m peso 8.8 kg capacidad de carga 18 kg. araña sistema de sujeción para camilla. Inmovilizador de cráneo para camilla y collarín adulto ajustable Marca Nacional modelo B40-0026, B40-0009, B40-0017, B40-0011 Kit de Rescate	NO COTIZAMOS

PROE LABORATORIOS  
GUADALAJARA, JALISCO, C.A. PROE  
www.proelaboratorios.com  
TEL: 01 33 3360394-735




3	1	<p>Simulador de parto: modelo de la pelvis anatómicamente correcta con el recién nacido a término y la placenta para la práctica real en múltiples técnicas, cordones umbilicales desechables con abrazaderas, vólvula adicionalmente reemplazado, en pivote para hacer sangre simulada, una superposición de vientre de embarazada modular con feto de instalación permanente para la práctica de la formación de la manobra de leopold para determinar la entrada feto palpando su cráneo y rodillas, y una super posición abdominal clara para ver el posicionamiento abdominal están todos incluidos la cavidad pélvica realista ha pronunciado puntos de referencia de la pelvis, columna vertebral situada, canal de nacimiento en ángulo, ilion, isquion, sacro, ligamentos espinosos sacro y escotadura ciliar mayor. El feto precista es de un tamaño recién nacido realista con fontanelas y suturas craneales. Una bolsa de transporte blanca este incluido tamaño 21 x 13 x 17" Marca Nasco modelo PP00180</p>	\$ 13,704.82 \$	\$ 13,704.82 \$	\$ 13,704.82 \$	60 Días
20	ESTADIOMETRO	<p>Estadiometro portátil material plástico o acrílico marca Seca 213. desarmable en varias piezas, se ensambla fácil y rápidamente; la escala en el lateral del estadiometro permite consultar la talla durante la medición, lo cual asegura la precisión de los resultados hasta una talla de 205 cm rango de medición en cm 20-205 cm rango de medición en inh 8" división : mm, 1mm dimensiones 337 x 2165 x 590 mm peso 2.4 kg funciones: medición Movil Marca Seca Modelo 213</p>	\$ 2,942.65 \$	\$ 2,942.65 \$	\$ 2,942.65 \$	60 Días
2	ESTETOSCOPIO	<p>Estetoscopio Pediátrico negro Spectruum marca Welch Allyn código WA 5079-145</p>				

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*



LABORATORIOS

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

14

6	3	<p>MODELO ANATOMICO GENITALES MASCULINOS</p>	<p>Tamaño reducido, pelvis masculina de la sección mid-segital, anatomía de las demostraciones de la pelvis y testis. Los testículos que demuestran los dos tumores mas comunes, seminoma y teratocarcinoma, son incluidos. Se tarjeta con dos aspectos de la educación ofrece la pelvis masculina en: un lado y tres etapas de los tumores del testis en el segundo lado</p> <p>Tamaño modelo: 7-1/4 x 1 x 4-3/4</p> <p>Tamaño de la tarjeta: 6-1/2 x 5-1/4</p> <p>Tamaño bajo: 5-1/2 x 5</p> <p>Marca GPI 3570 Código 001</p> <p>Modelo anatómico de mama</p> <p>Mama cerecha lactante</p> <p>*Corte medial en dos mitades, fijación por medio de imanes</p> <p>*Tejido glandular de mama lactante sana en la superficie de corte de la mitad externa</p> <p>*Inflamación de glándula mamaria (mamitis) en la superficie de corte de la mitad interna</p> <p>*Mama izquierda en Reposo</p> <p>* 2 cortes sagitales, desmontable en 3 piezas, fijación por medio de imanes</p> <p>*Estructuras anatómicas sanas en el plano de corte de la mitad externa</p> <p>*Piel en la mitad externa con ventana para visualizar las glándulas linfáticas de la región</p> <p>*Quistes y fibroadenoma en el plano de corte externo en la sección central de la mama</p> <p>*Proliferación patológica del tejido conectivo de la glándula mamaria (mastopatia) en el plano de corte interno de la sección central de la mama</p> <p>*Tumores malignos en el plano de corte de la sección interna de la mama</p> <p>marca 3B Scientific modelo L56</p>	<p>\$ 2,119.64 \$</p> <p>6,358.92</p> <p>\$ 60 Días</p>
7	3	<p>MODELO ANATOMICO DE MAMA</p>	<p>Modelo anatómico de mama</p> <p>Mama cerecha lactante</p> <p>*Corte medial en dos mitades, fijación por medio de imanes</p> <p>*Tejido glandular de mama lactante sana en la superficie de corte de la mitad externa</p> <p>*Inflamación de glándula mamaria (mamitis) en la superficie de corte de la mitad interna</p> <p>*Mama izquierda en Reposo</p> <p>* 2 cortes sagitales, desmontable en 3 piezas, fijación por medio de imanes</p> <p>*Estructuras anatómicas sanas en el plano de corte de la mitad externa</p> <p>*Piel en la mitad externa con ventana para visualizar las glándulas linfáticas de la región</p> <p>*Quistes y fibroadenoma en el plano de corte externo en la sección central de la mama</p> <p>*Proliferación patológica del tejido conectivo de la glándula mamaria (mastopatia) en el plano de corte interno de la sección central de la mama</p> <p>*Tumores malignos en el plano de corte de la sección interna de la mama</p> <p>marca 3B Scientific modelo L56</p>	<p>\$ 11,355.80 \$</p> <p>34,070.40</p> <p>\$ 60 Días</p>
8	2	<p>OLLA EXPRESS</p>	<p>Olla exprés de esterilización de 21 litros de capacidad</p> <p>marca presto código 01858</p>	<p>\$</p>



R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PROPUESTA ECONOMICA  
27 de Noviembre de 201

LABORATORIOS

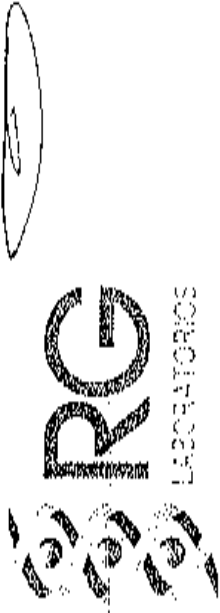
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

17

3	1	<p>AUTOCLAVE ELECTRICA: CARACTERISTICAS: Alarmas para limites alto y bajo de temperatura, detección de fallas, bajas de voltaje. Timer hasta 99.99 minutos, selección de idioma y unidades de operación. Impresora térmica opcional, comunicación digital RS232. Manómetro de carátula y doble sistema de seguridad. Elementos calefactores, tanque y canastillas en acero inoxidable 304. Marca: Felisa Modelo FE-999</p>	<p>Autoclave Eléctrica con capacidad de 40 litros dimensiones interiores de 30 x 60 cms automática con óptimas condiciones de esterilización, temperatura controlada con un alto grado de precisión de 100 °C a 130 °C, por un control digital microcontrolado y sensor PT100 con capacidad para almacenar cuatro programas de esterilización, pantalla LCD para observar temperatura y presión de operación, temperatura programada, tiempo de ciclo, estado del proceso, gráfica P vs L, gráfica T vs t y opción a seleccionar dos niveles de usuario. Resolución de 1 °C</p>	<p>\$ 84,277.31 5 84,277.31 60 Días</p>
10	1	<p>ESTUFA PARA OLLAS DE ESTERILIZACION: Marca: Felisa Modelo FE-999</p>	<p>Parrilla de 4 quemadores marca Ferro, terminado Exterior en Acero Inoxidable, Quemadores y Parrillas superiores en hierro vaciado. Quemadores de parrilla superiores Marca Ferro código 20027</p>	<p>\$ - NO COTIZAMOS</p>
11	5	<p>ANAQUELES PARA MATERIALES DE CRISTALERIA</p>	<p>Anaqueles para material de cristalería, reactivos y medios de cultivo, anaquel tipo gabinete con 4 entrepaños reforzados en su interior, dos puestas y cerradura con llave realizado en lamina de acero</p>	<p>\$ 20 NO COTIZAMOS</p>



GUADALAJARA, JALISCO C.P. [Redacted] P. 3  
www.rglab.com  
www.rglab.com



R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPUESTA ECONOMICA  
27 de Noviembre de 2011

*[Signature]*

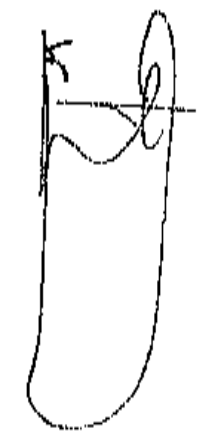
Z4



12		BALANZA ANALITICA	<p>Aclaración: Se le informa a la convocante que la marca y modelo solicitados se encuentran discontinuados, se anexa información</p> <p>Salanza Analítica con capacidad de 220 grs sencibilidad de 1mg dimensiones del plato 90 mm de diametro dimensiones fondo 230x ancho 333x alto 330 Interno</p> <p>Unidades de pesaje Gramos, Kilogramos, Quilates, Libras; Onzas; Onzas Troy; Tael de Hong Kong; Tael de Singapur, Tael de Taiwan, Granos; Pennyweights, Miligramos, Piezas por Libra, Tael de China, Monmes; Quilates Austriacos; Tolas; Baht; Mesghal; Toneeladas; Libras; onzas;</p> <p>Interfaz RS232C 25-pir.</p> <p>Pantalla LCD retroiluminado</p> <p>Aplicaciones Pesaje, Densidad, Porcentaje, Recuento, Pesaje de Animales, Conversión</p> <p>Idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Polaco, Ruso, Español</p> <p>Pesaje inferior S;</p> <p>Seguro antirobo Capacidad de bloqueo con cable o cadena</p> <p>Marca Sartorius Modelo <b>Enteris2241-1S</b></p>	S 30,724.20	S 307,242.00	60 Días

*[Handwritten mark]*

Z5

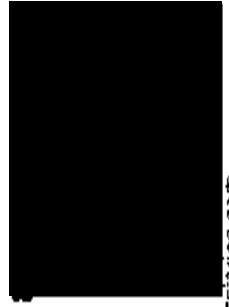


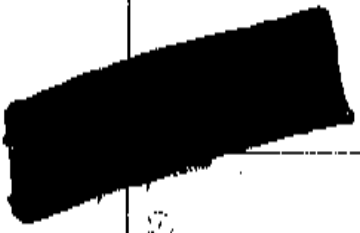
2.6

GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44100  
www.laboratorios.com tel: 01113100354

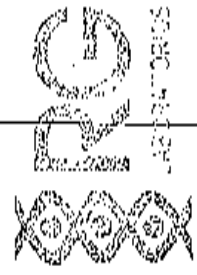
*[Redacted signature]*

www.laboratorios.com





12/1	10	BALANZA ANALITICA	<p>Balanza Analítica con capacidad 310 grs sencibilidad de 1 mg Dimensiones Fo+An+Al mm 350+216+320</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cámara analítica con protección contra corrientes de aire y puertas deslizantes que se abren con suavidad para un pesaje sin fatiga</li> <li>- Interior de la cámara con un diseño a prueba de derrames, excepcionalmente fácil de limpiar.</li> <li>- Calibración: ISO/CAL - ajuste interno totalmente automático</li> <li>- Activado por temporatura y tiempo</li> <li>- Interfaz Puerto mini USB</li> <li>- Transferencia directa de datos a los programas de aplicación de Microsoft</li> <li>- sin necesidad de software adicional:</li> <li>- Intervalo programable para la emisión de datos</li> <li>- Protocolos de transmisión SBI, XBP; formato de tabla o formato texto</li> <li>- Bloqueo de menús Biquero por parte del supervisor para proteger contra cambios accidentales</li> <li>- La cubierta en uso Proporciona protección añadida contra suciedad y arañazos, forma parte del suministro estándar de la balanza</li> <li>- Pesaje por debajo de la balanza Componente estándar, integrada</li> <li>- Marca Sartorius Modelo Quintix 313-1S</li> </ul>	\$ 34,158.00	\$ 34,360.00	60 Días
13	6	BALANZA ANALITICA	<p>Balanza Analítica Precisa XT120A</p> <p>Nota: el modelo solicitado está descontinuado, ofrecemos el que lo sustituye</p> <p>Balanza Analítica Modelo: LS 120A SCS (con Calibración interna Automática Inteligente) Marca: Precisa</p> <p>Programas de aplicación: • Pesaje, • Porcentaje, • Conteo.</p> <p>• Permutación de unidades, • Peso de animales, • Cálculo de densidades, • Neto total.</p> <p>Especificaciones: capacidad de 120 grs sencibilidad de 0.1 mg, diámetro del plato 90 mm dimensiones de la cubierta cuadrada dimensiones del capelo 180 x 172 x 227 dimensiones totales de 228 x 381 x 342</p> <p>Marca Precisa Modelo LS120A-SCS</p>	\$ 38,611.43	\$ 231,668.58	60 Días



www.rglab.com

31

GUADALAJARA, QUERÉTARO, C.P. [Redacted]

TEL: 01 33 45503554, 135

www.rglab.com contact@rglaboratorios.com

33

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LABORATORIOS

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPOSTA ECONOMICA  
27 de Noviembre de 2015



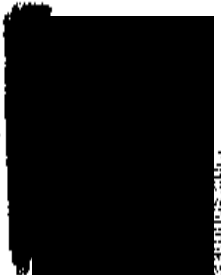
34

14	5	BALANZA GRANATARIA	<p>Balanza Compacta Ohaus modelo SP200 con capacidad de 2000 grs sencillez de 0.1 gr</p> <p>Unidades de pesaje g, oz, lb, lb.oz, oz t, dwt</p> <p>Diseñada para uso en laboratorio, industria o educación.</p> <p>Pantalla LCD de alto contraste que indica claramente datos de peso y aplicaciones, así como indicadores de estabilidad, condiciones de sobrecarga y estado de las baterías.</p> <p>Dos botones para su fácil operación.</p> <p>Plástico redondo o cuadrado de acero inoxidable.</p> <p>Gancho integrado para pesar por debajo de la balanza.</p> <p>Marca Ohaus Modelo SP2001</p>	\$ 5,866.07	\$ 29,330.35	60 Días
15	8	LICADORA OSTER	<p>Licadoras Oster material de aluminio, e eléctrica Potente motor de 400 watts, perilla rotativa de 2 velocidades se apaga de ambos lados, exclusivo sistema de acople metal contra metal, tapón medidor de plástico transparente con capacidad de 60 ml, vaso de vidrio con capacidad para 5 tazas empaque de hule neopreno, cuchilla pica-hielo.</p> <p>Marca Oster Modelo M450-20 código D1833</p>	\$ 1,552.00	\$ 12,416.00	60 Días
16	5	LICADORAS INDUSTRIALES	<p>Capacidad 5 litros, vaso de alta resistencia en acero inoxidable, rompeolas loqueladas, foto piloto G-1 indica cuando está funcionando, cable tomacorriente de uso rudo, motor de 0.75 HP.</p> <p>Marca: International modelo LI-5A código 05892</p>	\$ 10,909.00	\$ 87,272.00	60 Días

*[Handwritten signature]*



35



LABORATORIOS S.A. DE C.V. GUADALAJARA, JALISCO, C.F. R.F.C. 01/11/2005  
www.rglaboratorios.com.mx E-mail: rglaboratorios@rglaboratorios.com.mx



R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LABORATORIOS

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPUESTA ECONOMICA  
27 de Noviembre de 201

3-9

17	2	<p>Equipo de cirugía mayor 48 piezas</p> <p>8 pinzas de campo de 13 cm</p> <p>6 pinzas allis de 15 cm</p> <p>4 pinzas mosquito curva de 12 cm</p> <p>6 pinzas Rochester pean curva de 25 cm</p> <p>6 pinzas Rochester pean recta de 23 cm</p> <p>1 retractor sullivan o conor</p> <p>2 Cánula de Yancoñner acero inoxidable</p> <p>1 tijera mayo recta de 17 cm</p> <p>1 tijera mayo curva de 17 cm</p> <p>1 tijera mezebaum curva de 23 cm</p> <p>1 charola mayo</p> <p>4 pinzas allis de 25 cm</p> <p>1 pinza de disección c-d 14 cm</p> <p>1 pinza de disección s-d 14 cm</p> <p>1 pinza de disección c-d 20 cm</p> <p>1 pinza de disección s-d 20cm</p> <p>1 porta agujas mayo hogar 14 cm</p> <p>2 mango de bisturí # 4 (NO INCLUYE ESTUCHE)</p> <p>Marca Marca: <b>HERGOM PREMIUM</b> Código: <b>Producto: EQ4</b></p> <p>Cánula de Yankaver de acero inoxidable cánula de aspiración para las cavidades abdominales y orexidas con cliva superior desmontable y con perforación central de 2 mm Marca <b>Importacion Codigo 10-29-10</b></p>	<p>www.rglaboratorios.com</p> <p>NO COTIZAMOS</p> <p><i>Handwritten mark</i></p>
18	2	<p>CANULA DE YANKAVER</p>	NO COTIZAMOS
19	2	<p>CHAROLA PARA INSTRUMENTAL ACERO INOXIDABLE</p>	NO COTIZAMOS
20	5	<p>CONTADOR DE COLONIAS</p>	<p>\$ 9,450.00</p> <p>\$ 47,250.00</p> <p>60 días</p>

42

43

*Handwritten signature*



R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LABORATORIOS

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPOSTA ECONOMICA  
27 de Noviembre de 2011

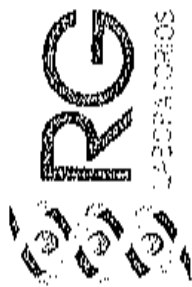
44



21	DESIGNIZADOR DE AGUA	Equipo purificador de Agua Tipo 7 modelo Rios D produce de 5 a 15 litros de agua tipo 1. por día como máximo Incluye Tanque para agua con capacidad de 30 litros y los accesorios necesarios para su buen funcionamiento SPR3031A2 CARTUCHO RO Y OI TANKMPK53 FILTRO DE VENTEO MIXPPCVF1 KIT FILTROS 5 MICRAS Y CA. MXKTR02 PORTAFILTROS MMSMT001 MENSULA DE PARED Marca Millipore Código ZRDSVP3MX Medidor de PH digital de sobremesa para laboratorio modelo F-74B1W rangos de medición canal 1 PH, ORP, CON canal 2 COND, RESI, SAL TDS rango de ph en el display de -2.000 a 19.999 x res 0.001 ph calibración de 5 puntos rango de ORP +/- 1999.9 x 0.1 mV rango de temperatura de -30.0 a 130.0°C x 0.1°C memoria para 999 datos, display LCD dimensiones de 170 x 174 x 73 mm peso aprox 500 grs Incluye: Electrodo de ph combinado 3 en 1 electrodo para medición de conductividad Soluciones de calibración de ph 4, 7 y 10 de 1000 ml c/u Marca Horiba código 30003473 Modelo Anatómico pevis de embarazo; representación de una sección medial a través de la pelvis femenina en el noveno mes de embarazo para estudiar la posición normal del niño antes del nacimiento con un feto desmontable. Monitado sobre una base esta un útero con el embrión en el tercer mes de embarazo para mayor detalle Marca 3B Scientific modelo L20	\$ 74,952.00	\$ 74,952.00	60 Días
22	MEDICOR DE PH		\$ 19,852.00	\$ 39,704.00	60 Días
23	MODELO ANATOMICO		\$ 10,855.00	\$ 21,712.00	60 Días

PRECIO TOTAL CON LETRA IVA INCLUIDO		\$ 1,389,291.38
UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00,140 MN		\$ 222,286.62
TOTAL		\$ 1,611,578.00

44  
 GUADALAJARA, JALISCO, C.P. [Redacted]  
 Tel: 01 33 3300394 95  
 www.prolaboratorios.com contacto@prolaboratorios.com



R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.  
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPUESTA ECONOMICA  
 27 de Noviembre de

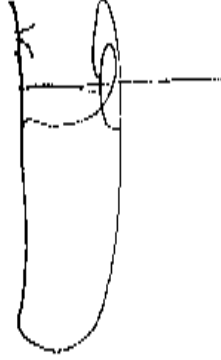


30

LOS PRECIOS COTIZADOS SERÁN FIJOS DURANTE EL CONTRATO Y NO ESTARAN SUJETOS A VARIACION POR NINGUN MOTIVO  
 TIEMPO DE ENTREGA: INDICADO EN CADA PARTIDA  
 TIPO DE MONEDA : NACIONAL  
 GARANTIA: SOLO EN EQUIPOS 1 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS  
 VIGENCIA DE PRECIOS: 60 DIAS NATURALES  
 FORMA DE PAGO: 21 DIAS DESPUES DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES  
 R.G. LABORATORIOS SE COMPROMETE A DAR ASESORIA E INSTALACION A LOS EQUIPOS OFERTADOS

51  
 [Redacted]  
 DOLORES  
 REPRESENTANTE LEGAL

144



www.rglaboratorios.com

55  
 [Redacted]  
 54  
 [Redacted]  
 JALISCO, C.P. [Redacted]  
 www.rglaboratorios.com contacto: 8330-4040

Tel. 01 81 1380084 / 95

10 DE 10

B.1 PROPUESTA ECONOMICA

GUADAJALAJARA, JAL., 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015

Centro Universitario de la Costa Sur

Avenida Independencia Nacional

# 251, Aut. en de Navarrola, Jalisco, código postal 48800,

México.

Atención: Dr. Luis Carlos Gomez Adams, Secretario Ejecutivo

del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro

Universitario de la Costa Sur.

Programa LICITACION NO. 11-005-COCSUR-PROEX005-2015

ADQUISICION DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO

PARA PRACTICAS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERIA DEL

CU COSTA SUR, CON CARGO EN EL PROGRAMA DE EXPANSION

EN LA OFERTA ELECTIVA EN EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y

SUPERIOR (PROEX005-2015).

50  
[Redacted]  
TANIA ALVAREZ MARTINEZ  
SU  
[Redacted]  
TEL

PARTIDA	UNIDAD	CONCEPTO	CARACTERISTICAS	MODELO	MARCA	TIEMPO DE ENTREGA		PRECIO U.	IMPORTE
1	1	TANQUE DE OXIGENO	TANQUE DE OXIGENO DE 3500 LITROS, CON EQUIPO COMPLETO PARA OXIGENOTERAPIA (REGULADOR DE FLOWMETER, FLOWMETER CAJON, CONECTOR DE OXIGENO, PUNTILLAS NASALES Y MASCARILLAS CON RESERVOIRIO)	PRANED		15 DIAS	15 DIAS	\$ 9,470.00	\$ 9,470.00
2	1	SISTEMA DE INMOVILIZACION	SISTEMA DE INMOVILIZACION DE URGENCIAS PARA ADULTO (CORSETA DE CAMILLA PLASTICA, ARANA, INMOVILIZADOR DE CRANEO Y COLLAR EN MULTIPOSICIONES, CAMILLA ORIENTANTE, COLLAR AJUSTABLE EN ADULTOS, ARANA DE 10 PUNTOS DE SUjecION)	ATP		15 DIAS	15 DIAS	\$ 18,999.00	\$ 18,999.00
3	1	SIMULADOR DE PARTO	SIMULADOR DE PARTO: MODELO ANATOMICAMENTE DISEÑADO QUE INCLUYE PLACENTA Y MANIQUÍ NEONATO, CORDON UMBILICAL, SANGRE ART. REAL, ASI COMO FLUIDOS QUE SIMULAN LOS PROCESOS DE UN PARTO PARA TOTAL REALISMO. PESA 8.6 KG. INCLUYE MOCHILA DE TRANSPORTE	ATP		15 DIAS	15 DIAS	\$ 18,999.00	\$ 18,999.00

PARTIDA	UNIDAD	CONCEPTO	CARACTERISTICAS	MODELO	MARCA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO U.	IMPORTE
4	20	ESTADIOMETRO	ESTADIOMETRO PORTATIL MATERIAL PLASTICO O ACRILICO. MARCA SECA 213 DESARMABLE EN VARIAS PIEZAS, SE ENSAMBLA FACIL Y RAPIDAMENTE; LA ESCALA EN EL LATERAL DEL ESTADIOMETRO PERMITE CONSULTAR LA TALLA DURANTE LA MEDICION, LO CUAL ASEGURA LA PRECISION DE LOS RESULTADOS HASTA UNA TALLA DE 205 CM	213-SECA		15 DIAS HABILES	2,792.00	55,840.00
5	2	ESTETOSCOPIO	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO DE DOBLE CAMPANA. MARCA BEESTER. CAMPANA PARA USO PEDIATRICO. DIAFRAGMA DE PLASTICO. MANGUERA EN "Y" DE ALTA CALIDAD. OJAS SUAVES Y PUENTE METALICO.				NO SE COTIZA	
6	2	MODELO ANATOMICO GENTALES MASCULINOS	MODELO ANATOMICO GENTALES MASCULINOS; MODELO DE LA PELVIS MASCULINA ANATOMIA CORRECTA, CON ALTOS DETALLES FISIOLOGICOS PARA SU ESTUDIO. PELVIS MASCULINA NORMAL Y CON CANCER TESTICULAR PARA SU ESTUDIO. EN ESCALA 1:1/2 EN CORTE SAGITAL MUESTRA LA ANATOMIA DE LA PEVERS Y LOS TESTICULOS				NO SE COTIZA	
7	3	MODELO ANATOMICO DE LA GENTALES MASCULINOS	MODELO ANATOMICO DE LA CAMPANA MARCA BEESTER, CON DEMOSTRACION DE FEMENINO Y SUS ESTRUCTURAS	IL56	3-B	45 DIAS HABILES	16,421.00	49,263.00
8	2	OLLA EXPRESS ELECTRICA	OLLA EXPRESS DE ESTERILIZACION DE 20 LITROS DE CAPACIDAD MARCA PRESTO		PRESTO	15 DIAS HABILES	3,689.90	7,379.80
9	1	AUTOCLAVE ELECTRICA	AUTOCLAVE ELECTRICA FELISA FE999	FE999	FELISA	60 DIAS HABILES	110,600.00	110,600.00
10	1	ESTUFA PARA OLLAS DE ESTERILIZACION	ESTUFA PARA OLLAS DE ESTERILIZACION 4 QUEMADORES DE ACERO INOXIDABLE; ESTUFA EN ACERO INOXIDABLE CUERPO EN ACERO INOXIDABLE CON QUEMADORES. CERRAJE ANTI DERRAMES. PARRILLAS REFORZADAS.- BASE CUEN TRAPO EN ANGULO DE ACERO INOXIDABLE CAL.18.- TORNILLO NIVELADOR AL PISO 4 QUEMADORES 6.75X6.70X0.90 M		CERRO	15 DIAS HABILES	13,800.00	13,800.00

TANIA ALVAREZ MARTINEZ



02

PARTIDA	UNIDAD	CONCEPTO	CARACTERISTICAS	MODELO	MARCA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO U.	IMPORTE
11	3	ANACLES PARA MATERIAL DE CRISTALERIA	ANACLES PARA MATERIAL DE CRISTALERIA, REACTIVOS Y MEDIDAS DE CULTIVO, ANACLES TIPO GABINETE CON 4 ENTREPAÑOS REFORZADOS EN SU INTERIOR, DOS PUERTAS Y CERRADURA CON LLAVE REALIZADO EN JAMINA DE ACERO INOXIDABLE GAUJE 18 MEDIDAS 95X1,80X50CM	TAM		15 DIAS HABILES	\$ 16,500.00	\$ 82,550.00
12	1	BALANZA					NO SE COTIZA	\$
13	5	BALANZA					NO SE COTIZA	\$
14	5	BALANZA					NO SE COTIZA	\$
15	8	GUARDIA OSTER	GUARDIAS OSTER, MATERIA DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 1.2 LITROS, ELECTRICA, INC. JE VASO DE VIDRIO	OSTER		10 DIAS HABILES	\$ 963.00	\$ 7,704.00
16	8	INDUSTRIALES	GUARDIAS INDUSTRIALES ACERO INOX DABILE, CAPACIDAD 1.5 LITROS	TARSA		10 DIAS HABILES	\$ 8,750.00	\$ 69,600.00
17	2	CURUGIA MAYOR	EQUIPO DE CURUGIA MAYOR 46 PZAS, 8 PINZAS DE CAMPO 13 CM, 6 PINZAS ALLIS DE 15CM, 4 PINZAS MOSQUITOS CURVA DE 12CM, 6 PINZAS ROCHETER PEAN CURVA DE 25CM, 6 PINZAS ROCHETER PEAN RECTA DE 23CM, 1 RETRACTOR SUVILLAN O CONNOR, 2 CANJAL YAN CAJUER ECERO INOX DABILE, 1 TIJERA MAYO RECTA DE 17 CM, 1 TIJERA MAYO CURVA DE 17 CM, 1 TIJERA METZELBAUM CURVA DE 23 CM, 1 CHAROLA MAYO, 4 PINZAS ALLIS DE 25 CM, 1 PINZA DE DISECCION C/D 14CM, 1 PINZA DE DISECCION S/D 14CM, 1 PINZA DE DISECCION C/D 20 CM, 1 PINZA DE DISECCION S/D 20 CM, 1 PORTA AGULAS MAYO HEGAR 14 CM, 2 MANGO DE BISTUR #4, 1 MODO DE ACERO INOX DABILE	HERGOM PREMIUM		10 DIAS HABILES	\$ 5,800.00	\$ 11,600.00
18	2	YAN KAWER	CANJAL YAN KAWER ACERO INOXIDABLE, CANJAL DE ASPIRACION PARA LAS CAVIDADES ABDOMINALES Y ORAY CAS CON CULVA SUPERIOR DESMONTABLE Y CON PERFORACION CENTRAL DE 2MM	HERGOM PREMIUM		15 DIAS HABILES	\$ 223.75	\$ 447.50

86

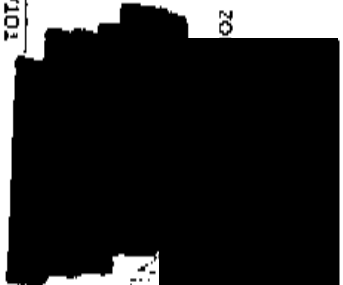
TANIA ALVAREZ MARTINEZ

PARTIDA	UNIDAD	CONCEPTO	CARACTERISTICAS	MODELO	MARCA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO U.	IMPORTE
19	2	CHAROLA PARA INSTRUMENTAL ACERO INOXIDABLE	CHAROLA PARA INSTRUMENTAL ACERO INOXIDABLE. 1. FABR. CADA CON ACERO INOXIDABLE (18/8). 2. CON 3 BORDES LATERALES. 3. REUTILIZABLE Y ESTERILIZABLE. 4. MATERIA DE PRIMERA CALIDAD. 5. FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA. 6. 5 UNIDADES, LO QUE EVITA QUE SE PRODUSCA BACTERIAS	PRO-LA		7 DIAS HABILES	\$ 490.00	\$ 980.00
20	5	CONTADOR DE COLONIA	CONTADOR DE COLONIAS DIGITAL PARA CONTAR COLONIAS DE BACTERIOS O DE OTROS MICROORGANISMOS. SUPERFICIE TACTIL PARA MANEJO ESTADISTICO POR PANTALLA. SONORA QUE INDICA CADA COLONIA EN CONTRA	13	LOZREN	30 DIAS HABILES	\$ 6,680.00	\$ 33,400.00
21	1	DESINFECTOR DE AGUA	DESINFECTOR DE AGUA PARA LABORATORIO. LA REMOVIÓN DE IONES Y MINERALES DEL AGUA. OPERACIÓN AUTOMÁTICA. PRODUCE 150 LITROS DE AGUA. MONTAJE EN PARED O MESON. INCLUIR TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.				NO SE COTIZA	\$ -
22	1	MEJOR DE PH	MEJOR DE PH DIGITAL DE SOBREMESA PARA LABORATORIO. MEDICIONES PRECISAS DE PH. CONDUCTIVIDAD. CONCENTRACION DE IONES Y ORP. POTENCIAL DE REDUCCION/OXIDACION.	950-UK	BAVTE	30 DIAS HABILES	\$ 34,140.00	\$ 34,140.00
23	2	MODELO ANATOMICO	MODELO ANATOMICO PELVIS DE EMBARAZO REPRESENTACION DE UNA SECCION MEDIAL A TRAVES DE LA PELVIS FEMENINA EN EL 9VO MES DE EMBARAZO PARA ESTUDIAR LA POSICION NORMAL DEL NIÑO ANTES DEL NACIMIENTO CON UN FETO DESMONTABLE. MONTADO SOBRE UNA BASE ESTABILIZADA CON EL EMBRION EN EL 9ER MES DE EMBARAZO. PARA MAYOR DETALLE.	13-3		45 DIAS HABILES	\$ 17,935.00	\$ 35,870.00
							SUB-TOTAL	\$ 584,550.00
							I.V.A.	\$ 93,529.49
							TOTAL	\$ 678,079.49

(SESENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 790,000 M.N.)

SOLICITO EL OTORGAMIENTO DEL 50% DE ANTIPO DEL TOTAL DEL CONTRATO EN BASE AL PUNTO 10.3 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION

TANIA ALVAREZ MARTIN



PLAZA DE COTIZACION: 60 DIAS NATURALES  
GARANZIA: 12 MESES SOBRE DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCCULTOS





Servicios de Ingeniería  
en Medicina de Occidente  
S.A. de C.V.

Autlán de Navarro Jalisco a 27 de Noviembre de 2015  
Licitación Pública número LI-003-CUCSUR-PROEXOFES-2015  
Adquisición de equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura  
En Enfermería del CUCosta Sur con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa  
En Educación Médica Superior y Superior (PROEXOFES) 2015

Dr. Luis Carlos Gómez Abarte  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
Y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur  
Presente.

### Sección III

#### CATALOGO DE CONCEPTOS

Descripción de los Bienes, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA NO.	UNIDADES	CONCEPTO	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL CON I.V.A
3	1	SIMULADOR DE PARTO	Modelo anatómico de parto que incluye placenta y maniquí neonato, cordón umbilical, sangre artificial, así como fluidos que simulan los propios de un parto para un total realismo, pesa 8.6 kg. Incluye mochila para transporte. Se anexa propuesta técnica. MARCA: GAUMARD. MODELO: 5500.200	\$48,050.00	\$48,050.00	\$55,738.00
7	3	MODELO ANATOMICO DE LA MAMA	Modelo anatómico de la mama marca 3 B Científico, modelo anatómico demostrando Seno Femenino y sus estructuras. Se anexa propuesta técnica. MARCA: 3 B - SCIENTIFIC. MODELO: L56 {1008497}	\$12,890.00	\$38,670.00	\$44,857.20
23	2	MODELO ANATOMICO PELVIS DE EMBARAZO	Representación de una sección media a través de la pelvis femenina en el 6to mes de embarazo	\$4,900.00	\$9,800.00	\$11,368.00



75



para estudiar la posición normal del niño antes  
de nacimiento con un feto desmontable.  
Montado sobre una base esta un útero con el  
embrión en el 3er mes de embarazo, para mayor  
detalle. Se anexa propuesta técnica. MARCA: 3

B. MODELO: L20 (9985-1000333)

GRAN TOTAL COPIA

5111,958.20

SON: CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.

Vigencia de la cotización: 60 días hábiles contados a partir de la fecha de elaboración.

Tiempo de entrega: Partida 1: 2 a 3 semanas contados a partir de la fecha del fallo.

Partidas: 3, 7 y 23 de 4 a 8 semanas contados a partir de la fecha del fallo.

Todos las partidas cuentan con 12 meses de garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

ATENTAMENTE

Aután de Navarro, Jalisco, 27 de Noviembre de 2015.

[Redacted Signature]  
Aután de Navarro, Jalisco, México  
Representante Legal

Servicios de Ingeniería en Medicina de Occidente SA de CV

82

[Redacted Address]





# ERNESTO JIMENEZ MALTA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR  
 AV JUAREZ NO 976  
 TEL 01 317 3811344  
 GUADALAJARA JAL.  
 RFC UGU260907MH5

PROPUESTA ECONOMICA  
 LICITACIÓN NO. LI-005-CUCSUR-PROFXXOES-2015  
 COTIZACIÓN NO. LI-005-CUCSUR-PROFXXOES 2015 ECONOMICA

27 NOVIEMBRE 2015

ATENCIÓN: MTRD. LUIS CARLOS GÁMEZ ADAME

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	TANQUE DE OXIGENO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	1	SISTEMA DE INMOVILIZACIÓN	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	1	SIMULADOR DE PARTO: Modelo anatómicamente definido que incluye placenta y maniquí neonato, cordón umbilical, sangre artificial, así como fluidos que simulan los propios de un parto para un total realismo, pesa 8.6 kg. Incluye mochila para transporte CAT W44525 MCA 3B Scientific T.E. 8-12 SEMANAS	\$18,249.00	\$18,249.00	\$2,919.84	\$21,168.84
4	20	ESTADÍMETRO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
5	2	ESTETOSCOPIO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
6	3	MODELO ANATÓMICO GENITALES MASCULINOS	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
7	3	MODELO ANATÓMICO DE LA MAMA marca 3 B Scientific, Modelo anatómico demostrando Seno Femenino y sus estructuras CAT 156 MCA 3B Scientific T.E. 8-12 SEMANAS	\$12,489.00	\$37,467.00	\$5,994.72	\$43,461.72
8	2	OLLA EXPRESS Olla express de esterilización de 21 litros de capacidad marca Presto T.E. 3-4 SEMANAS	\$3,648.00	\$7,296.00	\$1,187.36	\$8,483.36
9	1	AUTOCLAVE ELECTRICA VERTICAL AUTOMATICA CAPACIDAD 40 LTS. MODELO FF-3000 MCA. FELISA T.E. 3-6 SEMANAS	\$87,975.00	\$87,975.00	\$14,076.00	\$102,051.00
10	1	ESTUFA PARA OLLAS DE ESTERILIZACION: Estufa para ollas de esterilización 4 quemadores de acero inoxidable; ESTUFA EN ACERO INOXIDABLE Cuerpo en acero inoxidable con quemadores, Charola antidecenas. Parrillas reforzadas.- Base c/entrepauño en ángulo de acero inoxidable Cal 18 Tornillo nivelador al piso 4 quemadores 0.61 X 0.70 X 0.90 m. MOD 2-4 BT-2 MCA. DELTA T.E. 3-4 SEMANAS	\$9,489.00	\$9,489.00	\$1,518.24	\$11,007.24
11	5	ANAQUELES PARA MATERIAL DE CRISTALERIA: Anaqueles Para material de cristalería, reactivos y medios de cultivo: Anaquel tipo gabinete con 4 entrepaños reforzados en su interior, dos puertas y cerradura con llave realizado en lámina de acero inoxidable Cal 20 Medidas ancho 95 cm, altura 180 cm, fondo 50cm. marco de la puerta de acero y con cristal de 6 mm MCA. MOBILAB T.E. 3-4 SEMANAS	\$17,980.00	\$89,900.00	\$14,384.00	\$104,284.00
12	10	BALANZA SEMIANALITICA: Balanza semianalítica Denver Instrument XE-310 YA NO EXISTE LA MARCA ANEXO DOCUMENTO BALANZA DE PRECISION DE 310 GR, SENS. 0.001 CON BURBUJA DE NIVEL AL FRENTE. MODELO PIONEER PA313, MARCA OHAUS T.E. 4-8 SEMANAS	\$10,760.00	\$187,690.00	\$30,030.40	\$217,720.40

8-4 [Redacted]  
 ZAPOCAN, JAL.  
 E-mail: [Redacted]



# ERNESTO JIMENEZ MALTA

13	6	BALANZA ANALITICA: Balanza analítica Precisa XT120A YA NO EXISTE EL MODELO ANEXO DOCUMENTO BALANZA ANALITICA DE 120 GR. SENS. 0.0001 CON CALIBRACION INTERNA MODELO LS120A MARCA PRECISA T.F. 4-8 SEMANAS	\$39,998.00	\$239,988.00	\$38,398.08	\$278,386.08
14	6	BALANZA GRANATARIA: Balanza granataria DE 1610 GR SENS. 0.1 GR analítica MOD. U2611 Marca OHAUS T.E. 4-8 SEMANAS	\$2,138.00	\$10,690.00	\$1,710.40	\$12,400.40
15	8	LICUADORAS OSTER Licuadoras Oster, material de acero inoxidable, capacidad 1.25 litros, eléctrica, incluye vaso de vidrio MOD. (DE UNA VELOCIDAD Y PULSADOR DE MAXIMA MOD. RPT5-02 MARCA OSTERIZER T.F. 3-4 SEMANAS	\$1,357.00	\$10,856.00	\$1,736.96	\$12,592.96
16	8	LICUADORAS INDUSTRIALES: Acero inoxidable, capacidad 5 litros MOTOR 3/4 H.P. 4500 RPM BASE, ASPAS Y VASO EN A. I. MOD. T 5L MCA. TAPISA T.F. 3-4 SEMANAS	\$6,568.00	\$52,464.00	\$8,394.24	\$60,858.24
17	2	EQUIPO DE CIRUJIA MAYOR: EQUIPO DE CIRUGIA MAYOR 48 PZAS 8 pinzas de Campo de 13 cm 6 pinzas Allis de 15 cm 4 pinzas Mosquito curva de 12 cm 5 pinzas Rochester Pean curva de 25 cm 6 Pinzas Rochester pean recta de 23 cm 1 Retractor Sullivan o Connor 2 Cánula de Yankauer Acero inoxidable 1 Tijera Mayo Recta de 17 cm 1 Tijera Mayo Curva de 17 cm 1 Tijera Metzenbaum Curva de 23 cm 1 Charola Mayo 4 Pinzas Allis de 25 cm 1 Pinza de Disección c-d 14 cm 1 Pinza de Disección s-d 14 cm 1 Pinza de Disección c-d 20 cm 1 Pinza de Disección s-d 20 cm. 1 Porta Agujas Mayo Hegar 14 cm 2 Mango de Bisturi # 4 (TODO EN ACERO INOXIDABLE) MCA HERGON T.E. 3-4 SEMANAS	\$9,389.00	\$18,778.00	\$3,004.48	\$21,782.48
18	2	CANULA DE YANKAWE: CANULA DE YANKAWE ACERO INOXIDABLE; cánula de aspiración para las cavidades abdominales y oráxicas con oliva superior desmontable y con perforación central de 2mm. MCA HERGON T.F. 3-4 SEMANAS	\$335.00	\$670.00	\$107.20	\$777.20
19	2	CHAROLA PARA INSTRUMENTAL ACERO CHAROLA PARA INSTRUMENTAL ACERO INOXIDABLE: 1. Fabricada con acero inoxidable. (18/8) 2. Con bordes laterales. 3. Reutilizable y esterilizable. 4. Material de primera calidad. 5. Fabricado en una sola pieza, sin uniones, lo que evita que se reproduzcan bacterias. T.E. 3-4 SEMANAS	\$395.00	\$790.00	\$126.40	\$916.40



# ERNESTO JIMENEZ MALTA

20	5	CONTADOR DE COLONIAS: Contador de colonias: Digital, para contar colonias de bacterias o de otros microorganismos, superficie táctil, iluminación estudiada por LED, señal sonora que indica cada colonia encontrada. MOD CC-100 MCA NOVA T.E. 3-4 SEMANAS	\$15,830.00	\$79,180.00	\$12,668.80	\$91,848.80
21	1	DESIONIZADOR DE AGUA: Desionizador de agua para laboratorio: la remoción de iones y minerales del agua; operación automática. Produce 20 LPH de agua. Microprocesado. Montaje en pared o mesón. Incluir Tanque de almacenamiento de H2O DE 60LTS. MODILLO PACIFIC TH 20 MCA THERMO BARNSTER T.E. DL 8-10 SEMANAS	\$171,990.00	\$171,990.00	\$27,518.40	\$199,508.40
22	2	MEIDIDOR DE PH: Medidor de PH digital de sobremesa para laboratorio: mediciones precisas de pH, conductividad, concentración de iones y ORP (potencial de reducción/oxidación). INCLUYE ELECTRODOS DE CLORURO, SODIO, POTASIO MOD. HI2216 01 MCA HANNA T.E. 8-10 SEMANAS	\$42,180.00	\$84,360.00	\$13,497.60	\$97,857.60
23	2	MODELO ANATOMICO: MODELO ANATÓMICO PELVIS DE EMBARAZO: Representación de una sección medial a través de la pelvis femenina en el 6vo mes de embarazo para estudiar la posición normal del niño antes del nacimiento con un foto desmontable. Montado sobre una base está un útero con el embrión en el 3er mes de embarazo, para mayor detalle. CAT L20 MCA 313 Scientific T.E. 8-12 SEMANAS	\$11,954.00	\$23,908.00	\$3,825.28	\$27,733.28
			SUBTOTAL	\$1,131,740.00		
			16% IVA	\$181,078.40	\$181,078.40	
			TOTAL	\$1,312,818.40		\$1,312,818.40

UN MILLON TRESCEINTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 40/100 M N

TIEMPO DE ENTREGA: INDICADO EN CADA PARTIDA DE ACUERDO A LAS BASES, APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 50% ANTICIPO 50% CONTRA ENTREGA.

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL, ENTREGA DE EQUIPOS Y MATERIALES S.L.A.B. ALMACEN DEL CUCUR

GARANTIA DE EQUIPOS: 1 AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICA, EN DONDE SE ASEGURA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.

VIGENCIA DE PRECIOS 60 DIAS, FIJOS HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO

VALIDEZ POR 60 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA OFERTA



# ERNESTO JIMENEZ MALTA

## CONDICIONES GENERALES

Licitación No. LI-005-CUCSUR-PROEXOES-2015

Universidad de Guadalajara  
Centro Universitario de la Costa Sur  
Dr. Luis Carlos Gámez Adame  
Secretario Ejecutivo del Comité De Compras  
y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur.  
Presente

PRECIOS COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL.

VIGENCIA DE PRECIOS 60 DIAS, FIJOS HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

VALIDEZ POR 60 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA OFERTA.

SE REQUIERE EL 50% DE ANTICIPO Y 50% CONTRA ENTREGA.

GARANTIA DE EQUIPOS: 1 AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICA, EN DONDE SE ASEGURA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.

TIEMPO DE ENTREGA: INDICADADO EN CADA PARTIDA DE ACUERDO A LAS BASES, APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ENTREGA DE MATERIAL: ALMACEN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.

ATENTAMENTE

Autlán de Navarro, Jalisco a 27 de Mayo

92

2015

BIOL. ERNESTO JIMENEZ MALTA

Representante Legal

93



**ERNESTO JIMENEZ MALTA**  
**CARTA COMPROMISO**

Licitación No. LI-005-CUCSUR-PROEXOEES-2015

Universidad de Guadalajara  
Centro Universitario de la Costa Sur  
Dr. Luis Carlos Gámez Adame  
Secretario Ejecutivo del Comité De Compras  
y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur.  
Presente

Luego de haber examinado los documentos de la licitación, de los cuales confirmamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos suministrar los bienes de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$1,312,818.40 (UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), con I.V.A. Incluido de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento

Igualmente, presentaremos una fianza por el importe del Anticipo, para asegurar su correcta inversión y otra fianza correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, de cumplimiento, contra defectos y vicios ocultos.

Convenimos en mantener esta oferta por un periodo de 60 días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado. Ésta, junto con su acta de lectura de Adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

**A T E N T A M E N T E**  
Autlán de Navarro, Jalisco, a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

BIOMENEMEZ MALTA  
Representante Legal













ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



Comodación de Servicios, Genera de Sus Ingresos Compras  
CUADRO COMPARATIVO

Centro de Compras: **SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
 Siglas: **SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
 Dependencia: **SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
 Cuenta y nombre de proyecto: **PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS RIOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE CHIAPAS**  
 Fondo: **PROYECTO 274**  
 CAVO: **055.2015**  
 Fecha: **24/02/2015**

Artículo	servicio solicitado	cantidad	costo unitario	importe total	cantidad	costo unitario	importe total	cantidad	costo unitario	importe total	cantidad	costo unitario	importe total
<b>SOLICITO JUVENES MALTA</b>													
<b>SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (S.M.)</b>													
<b>SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA DISEÑO TORRE, S.A. DE C.V.</b>													

**PARTIDA 21. DISEÑADOR DE AGUA, DISEÑADOR DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLES DE LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS RIOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE CHIAPAS**  
 Cantidad: 1  
 Costo Unitario: NO COTIZADO  
 Importe Total: 0.00  
 Descripción: NO COTIZADO POR SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (S.M.)

**PARTIDA 22. VARIACION DE PRECIOS DE MATERIALES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS RIOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE CHIAPAS**  
 Cantidad: 2  
 Costo Unitario: 19,425.00  
 Importe Total: 38,850.00  
 Descripción: VARIACION DE PRECIOS DE MATERIALES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS RIOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE CHIAPAS

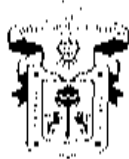
**PARTIDA 23. MODELO AUTOMATICO PELVIS DE CERAMICA**  
 Cantidad: 2  
 Costo Unitario: 11,150.00  
 Importe Total: 22,300.00  
 Descripción: MODELO AUTOMATICO PELVIS DE CERAMICA PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS RIOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE CHIAPAS

Subtotal	Total	Subtotal	Total	Subtotal	Total	Subtotal	Total
38,850.00	38,850.00	22,300.00	22,300.00	61,150.00	61,150.00	61,150.00	61,150.00

Subtotal	Total	Subtotal	Total	Subtotal	Total	Subtotal	Total
38,850.00	38,850.00	22,300.00	22,300.00	61,150.00	61,150.00	61,150.00	61,150.00

**TAMA ALVAREZ MARTINEZ**





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## DICTAMEN TÉCNICO

Autlán de Navarro, Jalisco a 04 de Diciembre de 2015.

LICITACIÓN No.: LI-005-CUCSUR PROEXOES-2015.

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur.

NOMBRE: "Adquisición de equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur, con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES) 2015".

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ ORG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO,	\$678,088.79
2	S.A. DE C.V.	\$1,611,578.00
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V	\$111,963.20
4	ERNESTO JIMÉNEZ MALTA	\$1,312,818.40

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, para hacer la evaluación de las propuestas, realizó lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 bis y 25, con recursos extraordinarios federales PROEXOES-2015, en las bases y la junta de aclaraciones de la licitación, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación.

b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.

c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por el Centro Universitario de la Costa Sur, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO LICITACIÓN LI-005-CUCSUR PROEXOES-2015 P á g i n a 1 | 3

Av. Independencia Nacional No. 151, Edificio de Rectoría, Colonia Centro, C.P. 40600

Autlán, Jalisco, México. Teléfonos 01 317 38.1 13 44, Ext. 5003.

www.cucsur.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## DICTAMEN TÉCNICO

Autlán de Navarro, Jalisco a 04 de Diciembre de 2015.

**LICITACIÓN No.:** LI-005-CUCSUR-PROEXOEES-2015

**DEPENDENCIA:** Centro Universitario de la Costa Sur.

**NOMBRE:** "Adquisición de equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur, con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOEES) 2015".

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización
- Garantías

### 3.- Propuestas desechadas.

Se desecha la propuesta de la empresa **ERNESTO JIMÉNEZ MALTA** las partidas 12 y 13, en virtud de no cumplir con las características solicitadas en las bases de la Licitación, ya que oferta una marca diferente a la solicitada.

Se desecha la propuesta de la empresa **RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, las partidas 13 en virtud de no cumplir con las características solicitadas en las bases de la Licitación, ya que oferta un modelo distinto al solicitado. Argumenta que dicho modelo se encuentra fuera del mercado pero no presenta carta del fabricante como se solicita en las bases, sino, únicamente oficio de su proveedor, la partida 15 en virtud de no cumplir con las características solicitadas en las bases de la Licitación, ya que oferta un producto en aluminio y se solicitó uno de acero inoxidable; la partida 21 en virtud de no cumplir con las características solicitadas en las bases de la Licitación, ya que presenta un equipo de menores capacidades a las mínimas solicitadas.

### 4.- Propuestas declaradas desiertas:

Se declara desierta la partida 5, en virtud de que ningún proveedor la cotizó.

### OPCIÓN POR PARTIDA A VARIAS EMPRESAS

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, sugiere que la adjudicación para la adquisición de la Licitación LI-005-CUCSUR-PROEXOEES-2015, "Adquisición de Equipo y material de laboratorio, para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOEES) 2015", se realice de la siguiente manera:

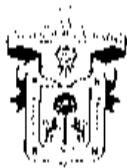
EMPRESA	PARTIDAS	MONTO CON I.V.A.
ERNESTO JIMÉNEZ MALTA	8 (2 pzas), 10 (1 pza), 14 (5 pzas), 16 (8 pzas), 19 (2 pza), 21 (1 pza).	\$293,154.04
R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	3 (1 pza), 6 (3 pzas), 7 (3 pzas), 9 (1 pza), 12 (10 pzas), 22 (2 pzas.)	\$563,014.64
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	23 (2 pzas).	\$11,368.00

DICTAMEN TÉCNICO LICITACIÓN LI-005-CUCSUR-PROEXOEES-2015 Page 2 | 3

Av. Independencia Nacional No. 151, El Centro de Redefinición, Colonia Centro, C.P. 48900

Autlán, Jalisco, México. Teléfonos 01.317.38.1.13.44. Ext. 57003,

[www.cucsur.udg.mx](http://www.cucsur.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## DICTAMEN TÉCNICO

Aullán de Navarro, Jalisco a 04 de Diciembre de 2015.

**LICITACIÓN No.:** LI 005-CUCSUR-PROEXOES-2015.

**DEPENDENCIA:** Centro Universitario de la Costa Sur.

**NOMBRE:** "Adquisición de equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur, con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES) 2015".

TANIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ	1 (1 pza), 2 (1 pza), 4 (20 pzas), 11 (5 pzas), 16 (8 pzas), 17 (2 pzas), 18 (2 pzas), 20 (5 pzas).	\$243,321.02
------------------------	---	--------------

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción I, 19, 20, 25, 44, 45 inciso a) y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

Lic. Claudia Marcela Juárez Polayo  
Coordinadora de la Licenciatura en  
Enfermería del Centro Universitario  
de la Costa Sur

AUTORIZÓ

Ing. Miguel José Cota González  
Coordinador de Servicios Generales  
del Centro Universitario de la Costa  
Sur





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR, S.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

COMPRAS Y ADQUISICIONES

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN No.:** LI-005-CUCSUR-PROEXOEEES-2015

**DEPENDENCIA:** Centro Universitario de la Costa Sur.

**NOMBRE:** "Adquisición de Equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOEEES) 2015".

En la ciudad de Aullán de Navarro, Jalisco siendo las 11:10 horas del día 04 de diciembre de 2015, se reunieron en la Sala de Lectura, ubicada en el interior de la Biblioteca "Antonio Alatorre" del Centro Universitario de la Costa Sur (CUCostaSur), ubicado en Av. Independencia Nacional #151 CP 48900, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Ing. Ángel Moisés Godínez Rodríguez, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación por la licitación LI-005-CUCSUR-PROEXOEEES-2015, corresponde a la:

Empresa: **ERNESTO JIMÉNEZ MALTA** en las partidas: partida 8 (2 PZAS.), partida 10 (1 PZA.), partida 14 (5 pzas.), partida 16 (8 pzas.), partida 19 (2 pzas.), partida 21 (1 pza.), por un monto total de: **\$293,154.04** (Doscientos noventa y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 04/100 M.N. I.V.A. incluido).

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción I, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

110

**Ing. Ángel Moisés Godínez Rodríguez**  
Presidente del Comité de  
Compras y Adquisiciones CUCSUR

**Dr. Luis Carlos Gámez Adame**  
Secretario Ejecutivo del Comité de  
Compras y Adquisiciones CUCSUR



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
MISIÓN LAJUNTA DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN No.:** LI-005-CUCSUR-PROEXOES-2015

**DEPENDENCIA:** Centro Universitario de la Costa Sur.

**NOMBRE:** "Adquisición de Equipo y material de Laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES) 2015"

En la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 11:20 horas del día 04 de diciembre de 2015, se reunieron en la Sala de Lectura, ubicada en el interior de la Biblioteca "Antonio Alatorre" del Centro Universitario de la Costa Sur (CUCostaSur), ubicado en Av. Independencia Nacional #151 CP 48900, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Ing. Ángel Moisés Godínez Rodríguez, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación por la licitación LI-005-CUCSUR-PROEXOES-2015, corresponde a la:

Empresa: **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** en la partida: partida 23 (2 pzas.) Por un monto total de: **\$11,368.00** (Once mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N. I.V.A. incluido)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción I, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



111

**Ing. Ángel Moisés Godínez Rodríguez**  
Presidente del Comité de  
Compras y Adquisiciones CUCSUR

**Dr. Luis Carlos Gómez Adame**  
Secretario Ejecutivo del Comité de  
Compras y Adquisiciones CUCSUR

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN No.:** LI-005-CUCSUR-PROEXOEEES-2015

**DEPENDENCIA:** Centro Universitario de la Costa Sur.

**NOMBRE:** "Adquisición de Equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOEEES) 2015".


En la ciudad de Aullán de Navarro, Jalisco siendo las 11:30 horas del día 04 de diciembre de 2015, se reunieron en la Sala de Lectura, ubicada en el interior de la Biblioteca "Antonio Alatorre" del Centro Universitario de la Costa Sur (CUCostaSur), ubicado en Av. Independencia Nacional #151 CP 48900, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.


El Ing. Ángel Moisés Godínez Rodríguez, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación por la licitación LI-005-CUCSUR PROEXOEEES-2015, corresponde a la:

Empresa: **RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** en las partidas, partida 3 (1 pza.), partida 6 (3 pzas.), partida 7 (3 pzas.), partida 9 (1 pza.), partida 12 (10 pzas.), partida 22 (2 pzas.), por un monto total de: **\$563,014.64** (Quinientos sesenta y tres mil catorce pesos 64/100 M.N. I.V.A. incluido).

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción I, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de la Universidad de Guadalajara.

112

  
**Ing. Ángel Moisés Godínez Rodríguez**  
Presidente del Comité de  
Compras y Adquisiciones CUCSUR

  
**Dr. Luis Carlos Gámez Adame**  
Secretario Ejecutivo del Comité de  
Compras y Adquisiciones CUCSUR



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN No.:** LI-005-CUCSUR-PROEXOES-2015

**DEPENDENCIA:** Centro Universitario de la Costa Sur.

**NOMBRE:** "Adquisición de Equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES) 2015"


En la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 11:40 horas del día 04 de diciembre de 2015, se reunieron en la Sala de Lectura, ubicada en el interior de la Biblioteca "Antonio Alatorre" del Centro Universitario de la Costa Sur (CUCostaSur), ubicado en Av. Independencia Nacional #151 CP 48900, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

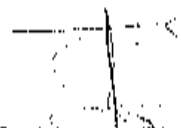
El Ing. Ángel Moisés Godínez Rodríguez, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación por la licitación LI 005-CUCSUR-PROEXOES-2015, corresponde a la:

Empresa: **TANIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ** en las partidas: partida 1 (1 pza.), partida 2 (1 pza.), partida 4 (20 pzas.), partida 11 (5 pzas.), partida 15 (8 pzas.), partida 17 (2 pzas.), partida 18 (2 pzas.), partida 20 (5 pzas.), por un monto total de: **\$243,321.02** (Doscientos cuarenta y tres mil trescientos veintún pesos 02/100 M.N. I.V.A. incluido).

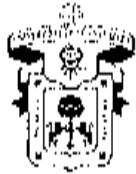
En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción I, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

113

  
Ing. Ángel Moisés Godínez Rodríguez  
Presidente del Comité de  
Compras y Adquisiciones CUCSUR

  
Dr. Luis Carlos Gámez Adame  
Secretario Ejecutivo del Comité de  
Compras y Adquisiciones CUCSUR





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	R.C. Representaciones para Equipamentos, S.A de C.V
Representante	Mtra. Carmen Fredina Rodríguez Armenta	Acto Constitutivo	Escritura Pública No. 10,637 de fecha 21 de agosto de 2013, ante la fe del Lic. José Hincio de la Salud Ramos, Notario Público No. 100, Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	C. Dolores Vidiana Muro Fajardo
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 8,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 118 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderada
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 13,195 de fecha 13 de octubre de 2014, ante la fe del Lic. José Hincio de la Salud Ramos, Notario Público No. 100, Guadalajara, Jalisco
		R.F.C.	120
		Clave Patronal I.M.S.S.	123
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	[Redacted], en Guadalajara, Jalisco.

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de Equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUG Costa Sur con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROXOLLES) 2015		
Clave	11-005-CUCSUR-PROXOLLES 2015	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Costa Sur	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compra y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur
Cantidad a pagar	\$563,014.64 (Quinientos sesenta y tres mil catorce pesos 14/100 M.N.) Incluye I.V.A.	Partidas	Las Mencionadas en el Acta de Fallo
Forma de pago (periodicidad)	Contra la entrega de la totalidad de los bienes	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	PROXOLLES 2015

PLAZO DE ENTREGA

INSTALACIÓN

Plazo de entrega	60 días siguientes	<input checked="" type="checkbox"/> Si incluye instalación
A partir de	La firma del presente	<input type="checkbox"/> NO incluye instalación

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de este, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedido por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el ejercicio que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco

Fecha

05 de diciembre de 2015

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. Carmen Fredina Rodríguez Armenta	Representante	C. Dolores Vidiana Muro Fajardo
Título	Apoderada	Título	Apoderada

TESTIGOS

Nombre	Mtro. Alfredo Trujillo Ortega Ojeda	Nombre	Dr. Luis Gallo Cruz
Cargo	Rector del Centro Universitario de la Costa Sur	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Costa Sur



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Ufesco

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCEESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCEESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:****Declara LA UNIVERSIDAD**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 16,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

**Declara EL VENDEDOR bajo protesta de decir verdad:**

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por LA UNIVERSIDAD.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, assume cualquier obligación legal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA.- EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a brindar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**EL VENDEDOR** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas, etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CUARTA.- EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 15% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Interceder o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características/especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, indicando el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la recepción, supervisión o instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aun en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

125

Página 3 de 8





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL VENDEDOR
- Incumplimiento de EL VENDEDOR por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o del pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de LA UNIVERSIDAD derivada del objeto del presente contrato
- Si EL VENDEDOR no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil
- Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según corresponda.
- En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley

A juicio de LA UNIVERSIDAD y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato

**DÉCIMA TERCERA.** En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, EL VENDEDOR será la responsable ante LA UNIVERSIDAD por los mismos

**DÉCIMA CUARTA.** La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso de fuerza mayor o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A"

**DÉCIMA QUINTA.** Las partes convienen en que EL VENDEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL VENDEDOR será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Locales o Municipales

En consecuencia, EL VENDEDOR asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL VENDEDOR presenten sus empleados o contratadores, obligándose esta última a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo

Asimismo, será obligación de EL VENDEDOR hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.** EL VENDEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad

Adicionalmente EL VENDEDOR manifiesta expresamente lo siguiente:

- Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial
- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente
- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

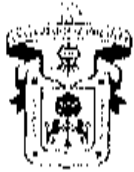
**DÉCIMA SÉPTIMA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por LA UNIVERSIDAD cuando EL VENDEDOR no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial si lo entrega o instalación no cumple con las características pactadas

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan sucesivamente más no limitativamente:

- Si EL VENDEDOR, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo
- Si EL VENDEDOR, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo

120

Página 4 de 8



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- e) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo a la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasiona a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinan las partes.

**DÉCIMA NOVENA.-** Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.-** Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerarse a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apeguándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y vigencia del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente: en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por implícito en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

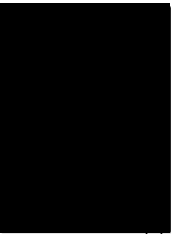


R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPUESTA ECONOMICA  
27 de Noviembre de 2015



www.laboratorios.com



Licitación Publica No. 11-005-CUCSUR-PROEXOES-2015, relativo a la adquisición de Equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur con cargo al programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES) 2015.

TANQUE DE OXIGENO	Tanque de Oxígeno de 3454 litros, con equipo completo para oximetría (regulador de oxígeno, vaso humidificador, conector de oxígeno, pantillas nasales y mascarillas con reservorio) Incluye Carga para el tanque de Oxígeno Marca Intra Codigos 4543 +4747 + 4685 + 4555	NO COSTA ZANGOS
2 SISTEMA DE MOVILIZACION	Sistema de Inmovilización de urgencias para adulto, Kit de rescate consta de camilla plástica dimensiones de 782.68 mm x 40.54 mm peso 6.8 kg capacidad de carga 781 kg, araña sistema de sujeción para camilla, inmovilizador de cráneo para camilla y collarín ecuilto ajustable Marca Nacional modelo B40-0026, B40-0005, B40-0017, B40-0011 Kit de Rescate	NO COSTA ZANGOS

131

132

133

www.laboratorios.com

C.P. 44360 RFO

TEL: 33 33 13307550-755

1 DE 20



3	1	<p><b>SIMULADOR DE PARTO</b></p> <p>simulador de parto: modelo de la pelvis anatómicamente correcta con el recién nacido a término y la placenta para la práctica real en maniquíes técnicos, cordones umbilicales desechables con abrazaderas, vóvra adicional fácilmente reemplazado, en polvo para hacer sangre simulada, una superposición de vientre de embarazada modular con feto de instalación permanente para la práctica de la formación de la mancha de leopold para determinar la posición fetal palpando su cráneo y rodillas, y una super posición abdominal clara para ver el posicionamiento abdominal en los tocós pélvicos la cavidad pélvica realista ha pronunciado puntos de referencia de la pelvis, columna vertebral situada, canal de nacimiento en ángulo, filon, seccion, sacro, ligamentos espinosos sacro y escotadura ósea mayor. El feto preexistente es de un tamaño recién nacido realista con fontanelas y suturas craneales. Una bolsa de transporte blanca está incluido tamaño 21 x 13 x 17"  <b>Marca Masco modelo PP00180</b></p>	\$ 13,704.82	\$ 13,704.82	60 Días
4	20	<p><b>ESTADIOMETRO</b></p> <p>Estadiometro portátil material plástico o acrílico marca Seca 213, desarmable en varias piezas, se ensambla fácil y rápidamente; la escala en el lateral del estadiometro permite consultar la talla durante la medición, lo cual asegura la precisión de los resultados hasta una talla de 205 cm                  rango de medición en cm 20-205 cm                  rango de medición en in 8"                  división 1 mm, 1mm                  dimensiones 337 x 2165 x 590 mm                  peso 2.4 kg                  funciones: medición Movil  <b>Marca Seca Modelo 213</b></p>	\$ 2,942.65	\$ 59,853.00	60 Días
5	2	<p><b>ESTETOSCOPIO</b></p> <p>Estetoscopio Pediátrico negro Spectrum  <b>marca Welch Allyn código W/A5079-145</b></p>	\$ 133	\$ 133	133

133  
 C.P. [Redacted] S.R.L. [Redacted]  
 www.rgrepresentaciones.com contacto: rgl@representaciones.com  
 EL 0135 13577354400547386  
 LABORATORIOS  
 2 DE 12

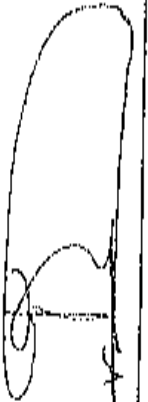
6	3	<p>MODELO ANATOMICO GENITALES MASCULINOS</p> <p>Tamaño reducido, pelvis masculina de la sección mid-sagittal, anatomía de las demostraciones de la pelvis y testis. Los testículos que demuestran los dos tumores mas comunes, seminoma y teratocarcinoma, son incluidos. La tarjeta con dos aspectos de la educación ofrece la pelvis masculina en un lado y tres etapas de los tumores del testis en el segundo lado</p> <p>Tamaño modelo 7-1/4 x 1 x 4-3/4</p> <p>Tamaño de la tarjeta 6-5/8 x 5-1/4</p> <p>Tamaño bajo 6-1/2 x 5</p> <p>Marca GPI 3570 Código 001</p>	<p>\$ 2,129.64</p>	<p>\$ 6,358.92</p>	<p>60 Dias</p>
7	3	<p>MODELO ANATOMICO DE MAMA</p> <p>Modelo anatómico de mama Mama derecha lactante Corte medial en dos mitades, fijación por medio de imanes Tejido glandular de mama lactante sana en la superficie de corte de la mitad externa Inflamación de glándula mamaria (mamitis) en la superficie de corte de la mitad interna Mama izquierda en Reposo 2 cortes sagitales, desmontable en 3 piezas, fijación por medio de imanes</p> <p>Estructuras anatómicas sanas en el plano de corte de la mitad externa Piel en la mitad externa con ventana para visualizar las glándulas linfáticas de la región Quistes y fibroadenoma en el plano de corte externo en la sección central de la mama Proliferación patológica del tejido conectivo de la glándula mamaria (mastopatia) en el plano de corte interno de la sección central de la mama Tumores malignos en el plano de corte de la sección interna de la mama</p> <p>Marca 3B Scientific modelo L56</p>	<p>\$ 21,356.80</p>	<p>\$ 34,070.40</p>	<p>60 Dias</p>
8	2	<p>Olla EXPRESS</p> <p>Olla expres de esterilización de 21 litros de capacidad marca presto código 01858</p>	<p>\$ 143</p>	<p>\$ 143</p>	<p>143</p>

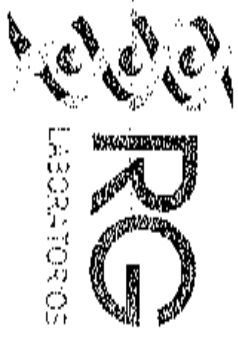


PROPUESTA ECONOMICA  
27 de Noviembre de 2011

145

		<p>Autoclave Electrica con capacidad de 40 litros dimensiones interiores de 30 x 60 cms automatica con optimas condiciones de esterilización, temperatura controlada con un alto grado de precisión de 100 °C a 130 °C, por un control digital microcontrolado y sensor PT 100 con capacidad para almacenar cuatro programas de esterilización, pantalla LCD para observar temperatura y presión de operación, temperatura programada, tiempo de ciclo, estado del proceso, grafica P vs T, grafica T vs t y opción a seleccionar dos niveles de usuario, Resolución de 1 °C</p> <p><b>CARACTERISTICAS</b></p> <p>Alarmas para limites alto y bajo de temperatura, detección de fallas, bajas de voltaje.</p> <p>Timer hasta 99.59 minutos, selección de idioma y unidades de operación.</p> <p>Impresora térmica opcional, comunicación digital RS232.</p> <p>Manómetro de carátula y doble sistema de seguridad.</p> <p>Elementos calefactores, tanque y canastillas en acero inoxidable 304.</p> <p><b>Marca: Felisa Modelo FE-399</b></p>	<p>\$ 84,277.31</p>	<p>\$ 84,277.31</p>	<p>60 Días</p>
<p>9</p>	<p>1</p>	<p><b>AUTOCLAVE ELECTRICA</b></p>			
<p>10</p>	<p>1</p>	<p><b>ESTUFA PARA OLLAS DE ESTERILIZACION</b></p> <p>Parrilla de 4 quemadores marca Ferro, terminado Exterior en Acero inoxidable, Quemadores y Parrillas superiores en fierro</p> <p><b>Marca Ferro codigo 20027</b></p>	<p>\$</p>	<p>NO COTIZAMO</p>	
<p>11</p>	<p>3</p>	<p><b>ANAGUETES PARA MATERIALES DE CRISTALERIA</b></p> <p>Anaqueles para material de cristaleria, reactivos y medicos de cultivo, anaqueles galvanizados con 4 enclapillon reforzados en su interior, dos puestas y cerradura con llave realizado en lamina de acero</p>	<p>\$</p>	<p>146</p>	<p>NO COTIZAMO</p>



R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

*[Signature]*

PROPUESTA ECONOMICA

27 de Noviembre de 20

151

12	10	BALANZA ANALITICA	S	30,724.20	S	397,242.00	50 Dias
		<p>Aclaración: Se le informa a la convocante que la marca y modelo solicitados se encuentran descontinuados, se anexa información</p> <p>Balanza Analítica con capacidad de 220 grs sencillez de 1mg dimensiones del plato 90 mm de diámetro dimensiones fondo 230x ancho 303x alto 330 hierro</p> <p>Unidades de pesaje: Gramos, Kilogramos, Quiletes, Libras, Onzas, Orzas troy, Tael de Hong Kong, Tael de Singapur, Tael de Taiwan, Granos, Pennyweights, Miligramos, Piezas por libra, Tael de China, Moirnes, Quilates Austracos, Tolas, Sarg, Mesghal, Tone adas, Libras, onzas,</p> <p>Modelo RS232C 25-pin</p> <p>Pantalla LCD retroiluminada</p> <p>Aplicaciones: Pesaje, Densidad, Porcentaje, Recuento, Pesaje de Animales, Conversión</p> <p>Idiomas: Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Polaco, Ruso, Español</p> <p>Pesaje inferior SI</p> <p>Seguro antirrobo Capacidad de bloqueo con cable o cadena</p> <p>Marca Sartorius Modelo Entenis224i-1S</p>					

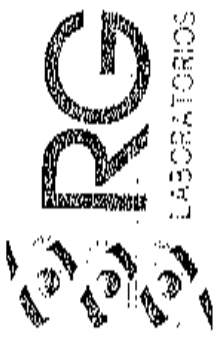


153



152

154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200



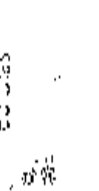
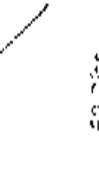
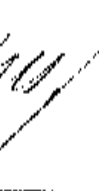
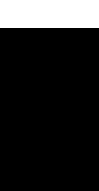
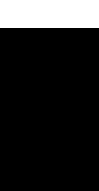
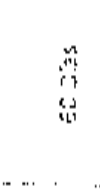
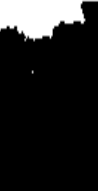
12/1	10	BALANZA ANALITICA	<p>Balanza Analitica con capacidad 310 grs sencibilidad de 1 mg Dimensiones 160x160x110 mm 360+216+320</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cámara analítica con protección contra corrientes de aire y puertas deslizantes que se abren con suavidad para un pesaje sin fatiga</li> <li>- Interior de la cámara con un diseño a prueba de derrames, excepcionalmente fácil de limpiar</li> <li>- Calibración ISO CAL - ajuste interno totalmente automático activados por tem peratura y tiempo</li> <li>- Interfaz Puerto mini USB</li> <li>- Transferencia directa de datos a los programas de aplicación de Microsof</li> <li>- sin necesidad de software adicional</li> <li>- Intervalo programable para la emisión de datos</li> <li>- Protocolos de transmisión SBI, XBPJ, formato de tabla o formato texto</li> <li>- Bloqueo de menús Bloqueo por parte del supervisor para proteger contra cambios accidentales</li> <li>- La cubierta en uso Proporciona protección añadida contra suciedad y arañazos, forma parte del suministro estándar de la balanza</li> <li>- Pesaje por debajo de la balanza Componente estándar, integrada</li> <li>- Marca Sartorius Modelo Quintix 313-1S</li> </ul>	34,138.00 \$	34,138.00 \$	60 días
13	6	BALANZA ANALITICA	<p>Balanza Analitica Precisa XT120A nota: el modelo solicitado esta descontinuado, ofrecemos el que lo sustituye</p> <p>Balanza Analitica Modelo: LS 120A SCS (con Calibración interna Automática Inteligente) Marca: Precisa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de aplicación: • Pesaje, • Porcentaje, • Conteo, • Permutación de unidades, • Peso Gramates, • Cálculo de densidades, • Neto total.</li> </ul> <p>Especificaciones: capacidad de 120 grs sencibilidad de 0.1 mg, diametro del plato 90 mm dimensiones de la cubieta cuadrada dimensiones del capelo 180 x 172 x 227 dimensiones totales de 228 x 361 x 342</p> <p>Marca Precisa Modelo LS120A-SCS</p>	38,611.43 \$	231,668.58 \$	60 días

157

156

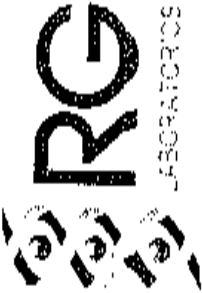
155

154



GUADALAJARA, GUJARO, GUA...  
www.rglaboratorios.com contacto@rglaboratorios.com





R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

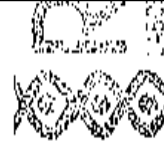
PROPOSTA ECONOMICA  
27 de Noviembre 2015

163



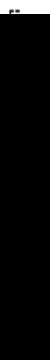
14	5	BALANZA GRANATARIA	Balanza Competa Ohaus modelo SP200 con capacidad de 2000 grs. sensibilidad de 0.1 gr. Unidades de pesaje g., kg., oz., lb., liboz., oz t., dwt. Diseñada para uso en laboratorio, industria o educación. Pantalla LCD de alto contraste que indica claramente datos de peso y aplicaciones, así como indicadores de estabilidad, condiciones de sobrecarga y estado de las baterías. Dos botones para su fácil operación. Platillo redondo o cuadrado de acero inoxidable. Gancho integrado para pesar por debajo de la balanza. <b>Marca Ohaus Modelo SP2001</b>	\$ 5,866.07	5	29,330.35	60 Días
15	8	LICUADORA OSTER	Licadoras Oster material de aluminio, eléctrica Potente motor de 400 watts, perilla rotativa de 2 velocidades se apaga de ambos lados, exclusivo sistema de acople metal contra metal, tapón medidor de plástico transparente con capacidad de 60 ml, vaso de vidrio con capacidad para 5 tazas empaque de hule neopreno. <b>Marca Oster Modelo M450-20 código 01833</b>	\$ 3,582.00	8	28,656.00	60 Días
16	8	LICUADORAS INDUSTRIALES	Capacidad 5 litros, vaso de alta resistencia en acero inoxidable, rompeolas troqueadas, foco piloto que indica cuando está funcionando, cable tomacorriente de uso rudo, motor de 0.75 HP. <b>Marca: International modelo LI-5A código 05892</b>	\$ 10,909.00	8	87,272.00	60 Días

164



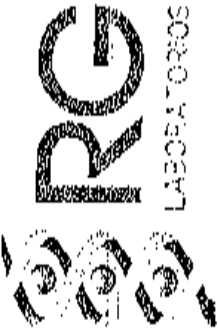
165

164 165



165

www.rglaboratorios.com



R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LABORATORIOS

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPUESTA ECONOMICA  
27 de Noviembre de 2011

*[Handwritten signature]*

1002

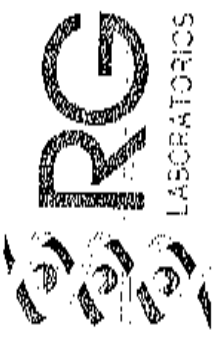
1002

17	2	EQUIPO DE CIRUGIA MAYOR	<p>Equipo de cirugía mayor 48 piezas</p> <p>8 pinzas de campo de 13 cm</p> <p>6 pinzas Ellis de 15 cm</p> <p>4 pinzas mosquito curva de 12 cm</p> <p>6 pinzas Rochester pean curva de 25 cm</p> <p>6 pinzas Rochester pean recta de 23 cm</p> <p>3 retractor Sullivan o conner</p> <p>2 Cánula de Yankauer acero inoxidable</p> <p>1 tijera mayo recta de 17 cm</p> <p>1 tijera mayo curva de 17 cm</p> <p>1 tijera metzembaum curva de 23 cm</p> <p>1 charola mayo</p> <p>4 pinzas alicis de 25 cm</p> <p>1 pinza de disección c-d 14 cm</p> <p>1 pinza de disección s-d 14 cm</p> <p>1 pinza de disección c-d 20 cm</p> <p>1 pinza de disección s-d 20cm</p> <p>1 porta agujas mayo hogar 14 cm</p> <p>2 mango de bisturí # 4 (NO INCLUYE ESTUCHE)</p> <p>Marca: <b>HERGOM PREMIUM</b> Código: <b>EQ4</b></p> <p>Cánula de Yankaver de acero inoxidable cánula de aspiración para las cavidades abdominales y craxicas con oiva superior desmontable y con perforación central de 2 mm Marca <b>Importacion</b> Código 10-29-10</p>	NO COTIZAMOS
18	2	CANULA DE YANKAVER		NO COTIZAMOS
19	2	CHAROLA PARA INSTRUMENTAL ACERO INOXIDABLE	Charola mayo para instrumental de acero inoxidable medidas de 475 x 31.5 x 54 mm marca <b>NACIONAL</b>	NO COTIZAMOS
20	5	CONTACTOR DE COLONIAS	<p>Contactor de colonias electronico, contacto con pluma o teflon.</p> <p>Capacidad de conteo 0-999 colonias</p> <p> pantalla digital, lupa 3 aumentos, tamaño de placa Hasta 15 mm, acepta cajas petri de 50 a 150 mm de dia metro</p> <p>Potencia de luz 12W s 30 W</p> <p>Marca <b>CS Scientific</b> código <b>CVP-CM3</b></p>	<p>\$ 9,450.00 x 5 = 47,250.00</p> <p>60 Días</p>

1002

1002

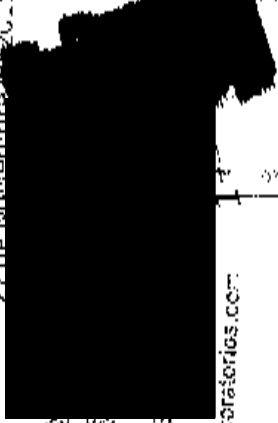




R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPUESTA ECONOMICA  
27 de Noviembre de 2011



www.rglaboratorios.com

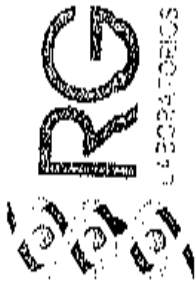
21	1	DESIGNADOR DE AGUA	Equipo purificador de Agua Tipo II modelo Rios D produce de 5 a 15 litros de agua tipo II por dia como maximo Incluye Tanque para agua con capacidad de 30 litros y los accesorios necesarios para su buen funcionamiento SPR00SIA2 CARTUCHO RO Y DI TANKM2PK03 FILTRO DE VENTEC JMXPPCVF1 KIT FILTROS 5 MICRAS Y CA. JMXKITR02 PORTTA FILTROS WMBSMTC01 MENSULA DE PARED Marca Millipore Codigo ZRDSVP3MIX Medidor de PH digital de sobremesa para laboratorio modelo F-748W rangos de medicion canal 1 PH, ORP, ION canal 2 COND. RESI, SAL, TDS rango de ph en el display de -2.000 a 19.999 x res 0.001 ph calibracion de 5 puntos rango de ORP +/- 1999.9 x 0.1 mV rango de temperatura de -30.0 a 130.0°C x 0.1°C memoria para 999 datos, display LCD dimensiones de 170 x 174 x 73 mm peso aprox 500 grs Incluye: Electrodo de ph combinado 3-en 1 electrodo para medicion de conductividad Soluciones de calibracion de ph 4, 7 y 10 de 1000 ml c/u Marca Horiba codigo 30003-473 Modelo Anatomico pelvis de embarazo: representacion de una seccion medial a traves de la pelvis femenina en el noveno mes de embarazo para estudiar la posicion normal del feto antes del nacimiento con un feto desmontable. Montado sobre una base esta un utero con el embrión en el tercer mes de embarazo para mayor detalle Marca 3B Scientific modelo L20	\$ 74,052.00	\$ 74,052.00	60 Días
22	2	MEDIDOR DE PH		\$ 19,852.00	\$ 39,704.00	60 Días
23	2	MODELO ANATOMICO		\$ 10,855.00	\$ 21,712.00	60 Días

SUBTOTAL		\$ 1,389,291.38
IVA (16%)		\$ 222,286.62
TOTAL		\$ 1,611,578.00

PRECIO TOTAL CON LETRA IVA INCLUIDO

UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTSIMOS

GUADALAJARA, JALISCO, C.P. P.C.
   
 www.rglaboratorios.com contacto 97 rglaboratorios.com
   
 TEL. 0131 3350399 95



R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPIUESTA ECONOMICA

27 de Noviembre

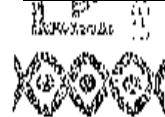
133

LOS PRECIOS COTIZADOS SERÁN FIJOS DURANTE EL CONTRATO Y NO ESTARAN SUJETOS A VARIACION POR NINGUN MOTIVO  
 TIEMPO DE ENTREGA: INDICADO EN CADA PARTIDA  
 TIPO DE MONEDA : NACIONAL  
 GARANTIA: SOLO EN EQUIPOS 1 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS  
 VIGENCIA DE PRECIOS: 60 DIAS NATURALES  
 FORMA DE PAGO: 21 DIAS DESPUES DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES  
 RG LABORATORIOS SE COMPROMETE A DAR ASESORIA E INSTALACION A LOS EQUIPOS OFERTADOS

133  
 [Redacted Signature]  
 DORC  
 [Redacted Name]

133  
 [Redacted Signature]

133



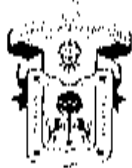
133  
 [Redacted Signature]

133

133 133

[Redacted Signature]  
 GUADALAJARA, JALISCO, C.P. [Redacted]  
 [Redacted Address]

TEL: 01 33 35553854, 395  
 [Redacted Phone]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	C. Ernesto Jiménez Malu
Representante	Mtra. Carmen Eudina Rodríguez Arriola	Acta Constitutiva	No Aplica
Título	Apoderada	Representante	No Aplica
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Simatos Cervantes, Notario Público No. 110 de Guadalajara, Jalisco	Título	No Aplica
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	No Aplica
		R.F.C.	[Redacted]
		Clave Patronal I.M.S.S.	No Aplica
Domicilio	[Redacted]	Domicilio	[Redacted] en Zapopan, Jalisco

OBJETO E IMPORTE

Denominación	"Adquisición de Equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOPES) 2015"		
Clave	1-009-CUCSUR-PROEXOPES-2015	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Costa Sur	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur
Cantidad a pagar	\$704,154.04 (Dóscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido	Partidas	8, 10, 14, 16, 19 y 21
Forma de pago (periodicidad)	A la entrega de la totalidad de los bienes	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	PROEXOPES

PLAZO DE ENTREGA

INSTALACIÓN

Plazo de entrega	10 semanas	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación

FIANZAS

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente
- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se constituirá por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que constará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación en las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD
- d) No aplica

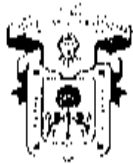
FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco

Fecha 27 de enero de 2016

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. Carmen Eudina Rodríguez Arriola	Representante	C. Ernesto Jiménez Malu
Título	Apoderada	Título	No Aplica
Nombre	Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda	Nombre	Dr. Luis Carlos Gómez Rodríguez
Cargo	Rectore del Centro Universitario de la Costa Sur	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Costa Sur



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del II Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Anendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Anendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA-** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Toda aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA-** **LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

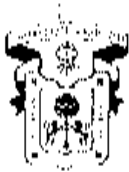
Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo, por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA-** **EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**EL VENDEDOR** deberá pagar todas las multas debidas a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CUARTA.- EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente contrato dentro del plazo señalado en la cláusula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto quedará establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, por lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberado a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias o dependencias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de este último, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, ordenando el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL VENDEDOR.
- b) Incumplimiento de EL VENDEDOR por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generan por su operación, es el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de LA UNIVERSIDAD derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si EL VENDEDOR no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de LA UNIVERSIDAD y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.** En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, EL VENDEDOR será la responsable ante LA UNIVERSIDAD por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.** La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la cláusula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.** Las partes convienen en que EL VENDEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto EL VENDEDOR será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, EL VENDEDOR asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL VENDEDOR presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL VENDEDOR hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.** EL VENDEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la cláusula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente EL VENDEDOR manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la subsanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por LA UNIVERSIDAD cuando EL VENDEDOR no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si EL VENDEDOR, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si EL VENDEDOR, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.





## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rect. Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

**DÉCIMA NOVENA.-** Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.-** Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apoggiándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación equitativa satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



ANEXO "A"  
**ERNESTO JIMENEZ MALTA**

UNIVERSIDAD DE GUADAJALAJARA CUCSUR  
 AV. JUAREZ NO 976  
 TEL 01 317 3811344  
 GUADAJALAJARA JAL  
 RFC UGU250907MH5

PROPUESTA ECONOMICA  
 LICITACION NO. LI-005-CUCSUR-PROEXODEE 55-2015  
 COTIZACION NO. LI-005-CUCSUR-PROEXODEE-2015 ECONOMICA

27 NOVIEMBRE 2015

ATENCION: MTRG. LUIS CARLOS GÁMEZ ADAME

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	TANQUE DE OXIGENO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	1	SISTEMA DE INMOVILIZACION	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	1	SIMULADOR DE PARTO: Modelo anatómicamente definido que incluye placenta y maniquí neonato, cordón umbilical, sangre artificial, así como fluidos que simulan los propios de un parto para un total realista, pesa 8.6 kg. Incluye mochila para transporte CAT W44525 MCA 3B Scientific T.F. 8-12 SEMANAS	\$18,249.00	\$18,249.00	\$2,919.84	\$21,168.84
4	20	ESTADIMETRO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
5	2	ESTETOSCOPIO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
6	3	MODELO ANATÓMICO GENITALES MASCULINOS	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
7	3	MODELO ANATÓMICO DE LA MAMA marca 3 B Scientific, Modelo anatómico demostrando Seno Femenino y sus estructuras CAT 156 MCA 3B Scientific T.F. 8-12 SEMANAS	\$12,489.00	\$37,467.00	\$5,994.72	\$43,461.72
8	2	OLLA EXPRESS Olla express de esterilización de 21 litros de capacidad marca Presto T.E. 3-4 SEMANAS	\$3,648.00	\$7,296.00	\$1,167.36	\$8,463.36
9	1	AUTOCLAVE ELECTRICA VERTICAL AUTOMATICA CAPACIDAD 40 LTS. MODELO FE-399 MCA. FELISA T.E. 3-6 SEMANAS	\$87,975.00	\$87,975.00	\$14,076.00	\$102,051.00
10	1	ESTUFA PARA OLLAS DE ESTERILIZACION; Estufa para ollas de esterilización 4 quemadores de acero inoxidable: ESTUFA EN ACERO INOXIDABLE Cuerpo en acero inoxidable con quemadores. Charola antiderrames. Parrillas reforzadas.- Base e/entrepaño en ángulo de acero inoxidable Cal 18 Tornillo nivelador al piso 4 quemadores 0.61 X 0.70 X 0.90 m, MOD 2-A BT-3 MCA. DELTA T.E. 3-4 SEMANAS	\$9,489.00	\$9,489.00	\$1,518.24	\$11,007.24
11	5	ANAQUELES PARA MATERIAL DE CRISTALERIA: Anaquelos Para material de cristalería, reactivos y medios de cultivo: Anaquel tipo gabinete con 4 entrepaños reforzados en su interior, dos puertas y cerradura con llave realizado en lámina de acero inoxidable Cal. 20 Medidas ancho 95 cm, altura 180 cm, fondo 50cm. marco de la puerta de acero y con cristal de 6 mm MCA. MOBILAB T.E. 3-4 SEMANAS	\$17,980.00	\$89,900.00	\$14,384.00	\$104,284.00
12	10	BALANZA SEMIANALITICA: Balanza semianalítica Denver Instrument XI-310 YA NO EXISTE LA MARCA ANEXO DOCUMENTO BALANZA DE PRECISION DE 310 GR. SIGN. 0.001 CON BURBUJA DE NIVEL AL FRENTE, MODELO PIONEER PA313, MARCA OHAUS. T.E. 4-8 SEMANAS	\$18,769.00	\$187,690.00	\$30,030.40	\$217,720.40

193

199 C.P. ZAPOPAN, JAL.

E-mail: [REDACTED] 195 [REDACTED]

192  
 197



# ERNESTO JIMENEZ MALTA

13	6	BALANZA ANALITICA: Balanza analítica Precisa X1120A YA NO EXISTE EL MODELO ANEXO DOCUMENTO BALANZA ANALITICA DE 120 GR. SENS. 0.0001 CON CALIBRACION INTERNA MODELO L5120A MARCA PRECISA T.E. 4-8 SEMANAS	\$39,998.00	\$239,988.00	\$38,398.08	\$278,386.08
14	6	BALANZA GRANATARIA: Balanza granataria DE 1610 GR SENS. 0.1 GR analítica MOD. T2611 Marca OHAUS T.E. 4-8 SEMANAS	\$2,138.00	\$10,690.00	\$1,710.40	\$12,400.40
15	8	LICUADORAS OSTER: licuadoras Oster, material de acero inoxidable, capacidad 1.25 litros, eléctrica, incluye vaso de vidrio MOTOR DE UNA VELOCIDAD Y PULSADOR DE MAXIMA MOD. BPTS 02 MARCA OSTERIZER T.E. 3-4 SEMANAS	\$1,357.00	\$10,856.00	\$1,736.96	\$12,592.96
16	8	LICUADORAS INDUSTRIALES: Acero inoxidable, capacidad 5 litros MOTOR 3/4 H.P. 4500 RPM BASE, ASPAS Y VASO EN A. I. MOD. T-5L MCA, TAPISA T.E. 3-4 SEMANAS	\$6,558.00	\$52,464.00	\$8,304.24	\$60,858.24
17	2	EQUIPO DE CIRUJIA MAYOR: EQUIPO DE CIRUGIA MAYOR 48 PZAS 8 pinzas de Campo de 13 cm 6 pinzas Allis de 15 cm 4 pinzas Mosquito curva de 12 cm 6 pinzas Rochester Pean curva de 25 cm 6 Pinzas Rochester pean recta de 23 cm 1 Retractor Sullivan o Connor 2 Cánula de Yankauer Acero inoxidable 1 Tijera Mayo Recta de 17 cm 1 Tijera Mayo Curva de 17 cm 1 Tijera Metzenbaum Curva de 23 cm 1 Charola Mayo 4 Pinzas Allis de 25 cm 1 Pinza de Direccion e-d 14 cm 1 Pinza de Direccion s-d 14 cm 1 Pinza de Direccion e-d 20 cm 1 Pinza de Direccion s-d 20 cm. 1 Porta Agujas Mayo Hegar 14 cm 2 Mango de Bisturi # 4 (TODO EN ACERO INOXIDABLE) MCA HERGOM T.E. 3-4 SEMANAS	\$9,380.00	\$18,778.00	\$3,004.48	\$21,782.48
18	2	CANULA DE YANKAWER: CANULA DE YANKAWER ACERO INOXIDABLE; cánula de aspiración para las cavidades abdominales y orálicas con oliva superior desmontable y con perforación central de 2mm. MCA HERGON T.E. 3-4 SEMANAS	\$335.00	\$670.00	\$107.20	\$777.20
19	2	CHAROLA PARA INSTRUMENTAL ACERO CHAROLA PARA INSTRUMENTAL ACERO INOXIDABLE: 1. Fabricada con acero inoxidable. (18/8) 2. Con bordes laterales. 3. Reutilizable y esterilizable. 4. Material de primera calidad. 5. Fabricado en una sola pieza, sin uniones, lo que evita que se reproduzcan bacterias. T.E. 3-4 SEMANAS	\$385.00	\$790.00	\$126.40	\$916.40

196

198

199 C.P.

200 E-mail:



# ERNESTO JIMENEZ MALTA

20	5	CONTADOR DE COLONIAS: Contador de colonias Digital, para contar colonias de bacterias o de otros microorganismos, superficie táctil, iluminación estudiada por LED, señal sonora que indica cada colonia encontrada. MOB CC 100 MCA NOVA T.E 3 A SEMANAS	\$15,838.00	\$79,100.00	\$12,068.80	\$91,848.80
21	1	DESIONIZADOR DE AGUA: Desionizador de agua para laboratorio; la remoción de iones y minerales del agua; operación automática. Produce 20 LPH de agua. Microprocesado. Montaje en pared o mesón. Incluir Tanque de almacenamiento de 120 DE GALS. MODELO PACIFIC TII 20 MCA THERMO BARNSTER T.E. DE 8-10 SEMANAS	\$171,990.00	\$171,990.00	\$27,518.40	\$199,508.40
22	2	MEDIDOR DE PH: Medidor de PH digital de sobremesa para laboratorio; mediciones precisas de pH, conductividad, concentración de iones y ORP (potencial de reducción/oxidación). INCLUYE ELECTRODOS DE CLORURO, SODIO, POTASIO MOB. HI2216-01 MCA HANNA T.E. 8-10 SEMANAS	\$42,180.00	\$84,360.00	\$13,497.60	\$97,857.60
23	2	MODELO ANATOMICO: MODELO ANATOMICO PELVIS DE EMBARAZO: Representación de una sección medial a través de la pelvis femenina en el 9vo mes de embarazo para estudiar la posición normal del niño antes del nacimiento con un feto desmontable. Montado sobre una base está un útero con el embrión en el 3er mes de embarazo, para mayor detalle CAT L20 MCA 3B Scientific T.E. 8-12 SEMANAS	\$11,984.00	\$23,968.00	\$3,875.28	\$27,733.28
			<b>SURTOTAL</b>	<b>\$1,131,740.00</b>		
			10% IVA	\$181,078.40	\$181,078.40	
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,312,818.40</b>		<b>\$1,312,818.40</b>

UN MILLON TRES-CIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 40/100 M.N

TIEMPO DE ENTREGA: INDICADO EN CADA PARTIDA DE ACUERDO A LAS BASES, APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES.

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL, ENTREGA DE EQUIPOS Y MATERIALES L.A.B. ALMACEN DEL CUCSUR

GARANTIA DE EQUIPOS: 1 AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICA, EN DONDE SE ASEGURA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.

VIGENCIA DE PRECIOS 60 DIAS, FIJOS HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

VALIDEZ POR 60 DIAS NATURALES DESPUES DE LA FECHA DE APERTURA DE

[Redacted Signature]

ERNESTO JIMENEZ MALTA

[Redacted Address]

C.P. [Redacted]

E-mail: [Redacted]

[Handwritten Signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

(CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA)

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	C. Tania Álvarez Martínez
Representante	Mtra. Carmen Lucinda Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	No Aplica
Título	Apoderada	Representante	C. Saul Álvarez Muñoz
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Sorrotos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderada
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública 8,865 de fecha 09 de enero de 2014, otorgada ante la fe del Lic. María Adela Torres Topete, Notario Público No. 96 de Guadalajara, Jalisco.
		R.F.C.	[Redacted] 2016
		Clave Patronal I.M.S.S.	No Aplica
		Domicilio	[Redacted] Guadalajara, Jalisco

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de equipo y material de laboratorio para prácticas de la Licenciatura en Enfermería del CUCosta Sur con cargo al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PECE) XXI (L.S) 2015		
Clave	11005 CUCSUR PROF XXI L.S 2015	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Costa Sur	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur
Cantidad a pagar	\$243,321.02 (Doscientos cuarenta y tres mil trescientos veintinueve pesos 02/100 MN) IVA incluido	Partidas	1, 2, 4, 11, 15, 17, 18, 20
Forma de pago (periodicidad)	50% de anticipo y el 50% a la entrega de la totalidad de los bienes	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	FIDEI, XOLRES
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		<b>INSTALACIÓN</b>	
Plazo de entrega	30 días hábiles	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

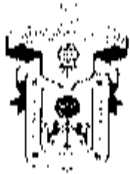
FIANZAS

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se cancelará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente
- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se cancelará por la cantidad de 30% (diez por ciento) del valor total del presente mediante, la que constará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedido por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el incanto que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD
- d) No aplica

FIRMAS

Ente las partes del contrato y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad, ante los testigos.

Lugar y ciudad de: Guadalajara, Jalisco		Fecha		01 de febrero de 2015	
LA UNIVERSIDAD			EL VENDEDOR		
Representante	Mtra. Carmen Lucinda Rodríguez Armenta	Representante	[Redacted]	2015	
Título	Apoderada	Título	Apoderada		
TESTIGOS					
Nombre	Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ochoa	Nombre	Dr. Luis Carlos Gómez Arriaga		
Cargo	Rector del del Centro Universitario de la Costa Sur	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Costa Sur		



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCELSIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DE NOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCELSIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del II Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

### Declara EL VENDEDOR bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por LA UNIVERSIDAD.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

## CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitare para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos señalados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

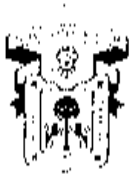
Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá rebajado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA.- EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a hombros a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**EL VENDEDOR** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivadas del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas, etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CUARTA.- EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la resolución o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, robo, dolo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se ubicarían en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera ejemplativa mas no limitativa:



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Reel Universitario de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, se se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada de el objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.-** En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.-** La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.-** Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

**LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.-** **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido completas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados, dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega o repudia o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayere en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.** Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

**DÉCIMA NOVENA.** Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.** Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerarse a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo apeandose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, la situación no afectará la validez y obligabilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras, en términos sustanciales y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.** **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente, en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, Siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA QUINTA.** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes citadas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Tania Alvarez Martinez

SUMINISTROS MEDICOS  
Y LABORATORIO

B.1 PROPUESTA ECONOMICA

GUADALAJARA JAL., 21 DE NOVIEMBRE DE 2015

Centro Universitario de la Costa Sur

Avenida Independencia Nacional

PT51, Actián de Navarín, Jalisco, código postal 48500,

México.

Atención: Dr. José Carlos Gámez Araame, Secretario Ejecutivo

de Comité de Compras y Adquisiciones de Centro

Universitario de la Costa Sur.

Propuesta LICITACION NO. U-005-CUCSU-PROEXCEES-2015

"ADQUISICION DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO

PARA PRACTICAS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERIA DEL

CUCOSTA SUR, CON CARGO EN EL PROGRAMA DE EXPANSION

EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACION Y EDIA SUPERIOR

Y SUPERIOR (PROEXCEES) 2015."

TANIA ALVAREZ MARTINEZ

218

PARTICULA	UNIDAD	CONCEPTO	CARACTERISTICAS	MODELO	MARCA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO U.	IMPORTE
1	1	TANQUE DE OXIGENO	TANQUE DE OXIGENO DE 3500 LITROS, CON EQUIPO COMPLETO PARA OXIGENOTERAPIA (REGULADOR DE OXIGENO, HUMIDIFICADOR, CONECTOR DE OXIGENO, PLANTILLAS NASALES Y MASCARILLAS CON RESERVOIRIO)		ARAMEO	15 DIAS HABILES	\$ 9,470.00	\$ 9,470.00
2	1	SISTEMA DE FARMACOLOGIA	SISTEMA DE INMOVILIZACION DE URGENCIAS PARA ADULTO CONSTANTE DE CARRILLA PLASTICA, ABAÑA, INMOVILIZADOR DE CEBAGO Y COLLARIN MULTIPOSICIONES, CARRILLA FLUJANTE, COLLARIN AJUSTABLE EN ADULTOS, ABAÑA DE 40 PUNTOS DE SUjecION		ATF	15 DIAS HABILES	\$ 6,745.00	\$ 6,745.00
3	1	SIMULADOR DE PARTO	SIMULADOR DE PARTO: MODELO ANATOMICAMENTE DEFINIDO QUE INCLUYE PLACENTA Y FANUCULO NEGATIVO, CORDON UMBILICAL, SANGRE ARTERIAL, ASICOMO RUBIOS QUESEVALUAN LOS PROGRESOS DE UN PARTO PARA TOTAL REALISMO, PESA 6.6 KG, INCLUYE MOCHILA DE TRANSPORTE		ATF	15 DIAS HABILES	\$ 16,999.00	\$ 16,999.00

217

218

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

PARTIDA	UNIDAD	CONCEPTO	CARACTERISTICAS	MODELO	MARCA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO U.	IMPORTE
4	20	ESTADIOMETRO	ESTADIOMETRO PORTATIL MATERIAL PLASTICO C.ACRILICO, MARCA SEGA 213 DESARMABLE EN VARIAS PIEZAS, SE ENSAMBLA FACIL Y RAPIDAMENTE; LA ESCALA EN EL LATERAL DEL ESTADIOMETRO PERMITE CONSULTAR LA TALLA DURANTE LA MEDICION, LO CUAL ASEGURA LA PRECISION DE LOS RESULTADOS HASTA UNA TALLA DE 205 CM.	213	SEGA	15 DIAS HABILES	\$ 2,782.00	\$ 55,840.00
5	2	ESTETOSCOPIO	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO DE DOBLE CAMPANA, MARCA R ESTER; CAMPANA PARA USO PEDIATRICO, DIAFRAGMA DE PLASTICO; MANGUERA EN 7" DE ALTA CALIDAD; OLVAS SUAVES Y PUENTE METALICO.				NO SE COTIZA	\$
6	3	MASCULINO	MODELO ANATOMICO GENEHALES Y ASCULINOS; MODELO DE LA PELVIS MASCULINA ANATOMICAMENTE CORRECTO, CON ALTOS DETALLES FISIOLOGICOS PARA SU ESTUDIO. PELVIS MASCULINA NORMAL Y CON CANCER TESTICULAR PARA SU ESTUDIO. EN ESCALA 1:1/2 EN CORTE SAGITAL, MUESTRA LA ANATOMIA DE LA PERVIS Y LOS TESTICULOS				NO SE COTIZA	\$
7	3	ANATOMICO DE LA	MODELO ANATOMICO DE LA MAMA MARCA BB SCIENTIFIC, DEMOSTRANDO SENO FEMENINO Y SUS ESTRUCTURAS	56	B-B	45 DIAS HABILES	\$ 16,421.00	\$ 49,263.00
8	2	OLVA EXPRESS	OLVA EXPRESS DE ESTERILIZACION DE 21 LITROS DE CAPACIDAD MARCA PRESTO		PRESTO	15 DIAS HABILES	\$ 3,699.90	\$ 7,359.80
9	3	AUTOCLAVE ELECTRICA	AUTOCLAVE ELECTRICA FELISA FE359	FE359	FELISA	160 DIAS HABILES	\$ 110,600.00	\$ 110,600.00
10	1	ESTERILIZACION	ESTUFA PARA OLVAS DE ESTERILIZACION 4 QUEMADORES DE ACERO INOXIDABLE; ESTUFA EN ACERO INOXIDABLE CUERPO EN ACERO INOXIDABLE CON QUEMADORES CHAROLA ANTIDERRAMES. PARRILLAS REFORZADAS.- BASE CENTRADA EN ANGULO DE ACERO INOXIDABLE CAL 18.- FORMULO NIVELADOR AL PISO. 4 QUEMADORES 2.70X0.70X0.90 CM.		CERRO	15 DIAS HABILES	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00

TANIA ALVAREZ MARTINEZ

REC

219

PARTIDA	UNIDAD	CONCEPTO	CARACTERISTICAS	MODELO	MARCA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO U.	IMPORTE
12	5	ANAQUELES PARA MATERIAL DE CRISTALERIA	ANAQUELES PARA MATERIAL DE CRISTALERIA, REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO: ANAQUEL TIPO GABINETE CON 4 ENTREPANOS REFORZADOS EN SU INTERIOR, DOS PUERTAS Y CERRADURA CON LLAVE REALIZADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 MEDIDAS 95X180X95CMH	TAM		15 DIAS HABILES	\$ 16,510.00	\$ 82,550.00
13	6	BAUNZA					NO SE COTIZA	\$ -
14	5	BAUNZA					NO SE COTIZA	\$ -
15	8	LICUADORA OSTER	LICUADORAS OSTER, MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 1.2 LITROS, ELECTRICA, INCLUYE VASO DE VIDRIO		OSTER	10 DIAS HABILES	\$ 963.00	\$ 7,704.00
16	8	LICUADORA INDUSTRIALES	LICUADORAS INDUSTRIALES ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 5 LITROS		PARISA	10 DIAS HABILES	\$ 8,700.00	\$ 69,600.00
17	2	EQUIPO DE CRUJIDA MAYOR	EQUIPO DE CRUJIDA MAYOR 48 PZAS. 8 PINZAS DE CAMPO 23 CM. 6 PINZAS ALLIS DE 15CM. 4 PINZAS MOSQUITOS CURVA DE 42CM. 6 PINZAS ROCHESTER PEAN CURVA DE 25CM. 6 PINZAS ROCHESTER PEAN RECTA DE 23CM. 1 RETRACTOR SUVILLAR O CONWOR. 2 CANULA YANCAHUER ECERO INOXIDABLE. 1 TIERRA MAYO RECTA DE 17 CM. 1 TIERRA MAYO CURVA DE 17 CM. 1 TIERRA METZEMBAUM CURVA DE 23 CM. 1 OBAROLA MAYO. 4 PINZAS ALLIS DE 25 CM. 1 PINZA DE DISECCION G-D 14CM. 1 PINZA DE DISECCION S-D 20 CM. 1 FORTA AGUIJAS MAYO HEGAR 14 CM. 2 MANGO DE BISTURI #1 (TOD DE ACERO INOXIDABLE)		HERGOM PREMIUM	10 DIAS HABILES	\$ 5,800.00	\$ 11,600.00
18	2	CANULA DE VANCAWHER	CANULA YANCAWHER ACERO INOXIDABLE; CANULA DE ASPIRACION PARA LAS CAVIDADES ABDOMINALES Y TORACICAS CON OLIVA SUPERIOR DESMONTABLE Y CON PERFORACION CENTRAL DE 2MM		HERGOM PREMIUM	15 DIAS HABILES	\$ 223.75	\$ 447.50

225  
 TANIA ALVAREZ MARTINEZ  
 226  
 230

PARTIDA	UNIDAD	CONCEPTO	CARACTERISTICAS	MODELO	MARCA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO U.	IMPORTE
19	2	CHAROLA PARA INSTRUMENTAL ACERO INOXIDABLE	CHAROLA PARA INSTRUMENTAL ACERO INOXIDABLE: 1. FABR. CADA CON ACERO INOXIDABLE 118/81. 2. CON BORDES LATERALES. 3. REUTILIZABLE Y ESTERILIZABLE. 4. MATERIAL DE PRIMERA CALIDAD. 5. FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA, SIN JUNTAS. LO QUE EVITA QUE SE PRODUZCA BACTERIAS		PROLAR	7 DIAS HABILES	\$ 490.00	\$ 980.00
20	5	CONTADOR DE COLONIAS	CONTADOR DE COLONIAS DIGITAL, PARA CONTAR COLONIAS DE BACTERIAS O DE OTROS MICROORGANISMOS, SUPERFICIE TACTIL, ILLUMINACION ESTUDIADA POR LED, SEÑAL SONORA QUE INDICA CADA COLONIA ENCONTRADA	3-3	SUZEREN	30 DIAS HABILES	\$ 6,580.00	\$ 32,900.00
21	1	DESODORIZADOR DE AGUA	DESODORIZADOR DE AGUA PARA LABORATORIO: LA REMISION DE IONES Y MINERALES DEL AGUA: OPERACION AUTOMATICA PRODUCE 15 O 30 LPH DE AGUA. MICROPROCESADO. MONTAJE EN PARED O MESA. INCLUIR TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE H2O.				NO SE COTIZA	\$ -
22	2	MECENADOR DE PH	MECENADOR DE PH DIGITAL DE SOBREMESA PARA LABORATORIO: MEDICIONES PRECISAS DE PH, CONDUCTIVIDAD, CONCENTRACION DE IONES Y ORP (POTENCIAL DE REDUCCION/OXIDACION)	990-LX	IBANTE	30 DIAS HABILES	\$ 34,140.00	\$ 68,280.00
23	2	MODELO ANATOMICO	MODELO ANATOMICO PELVIS DE EMBARAZO: REPRESENTACION DE UNA SECCION MEDIAL A TRAVES DE LA PELVIS FEMENINA EN EL 5VO MES DE EMBARAZO PARA ESTUDIAR LA POSICION NORMAL DEL MISMO ANTES DEL NACIMIENTO CON UN FETO DESMONTABLE. MONTADO SOBRE UNA BASE ESTABILIZADA CON EL EMBRION EN EL 3ER MES DE EMBARAZO, PARA MAYOR DETALLE.	3-B		45 DIAS HABILES	\$ 17,939.00	\$ 35,878.00
							SUB-TOTAL	\$ 584,559.30
							IVA	\$ 93,529.49
							TOTAL	\$ 678,088.79

232

(SESENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.)

231 SOLICITO EL OTORGAMIENTO DEL 50% DE ANTICIPO DEL TOTAL DEL CONTRATO EN BASE AL PUNTO 10.3 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION

TANIA ALVAREZ MARTINEZ

VIGENCIA DE CO... NATURALES  
GARANTIA 12 MESES SOBRE DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OC...

MUNDOZ



R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.



INVENTARIO DE BIENES  
 F51457  
 21/12/2015  
 1 de 6

Expedición: GUADALAJARA, JALISCO el 21/12/2015, Hora 02:11:51 p.m. n° de certificado del emisor 00001000000203292348  
 CLIENTE UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA No. 00049

DIRECCION AV JUAREZ 976 C.P. 44100 Pedido 501470  
 COLONIA CENTRO Folio/Refo LI-005-CUCSU Agente 015  
 MUNICIPIO/DEL. ESTADO JALISCO  
 CIUDAD GUADALAJARA  
 TELEFONO 3825010 RFC: UGU250907MH6 Condiciones:

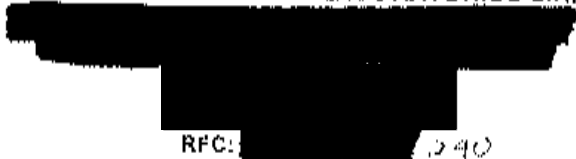
PP00180	Simulador de parto: modelo de la pelvis anatómicamente correcta con el recién nacido a término y la placenta para la práctica real en múltiples técnicas, cordones umbilicales desechables con abrazaderas, vulva adicional fácilmente reemplazado, un polvo para hacer sangre simulada, una superposición de vientre de embarazada modular con fijo de instalación permanente para la práctica de la formación de la maniobra de leopold para determinar la mentira foto palpando su craneo y rodillas, y una super posición abdominal clara para ver el posicionamiento abdominal están todos incluidos la cavidad pélvica realista ha pronunciado puntos de referencia de la pelvis, columna vertebral situada, canal de nacimiento en ángulo, ilion, isquion, sacro, ligamentos espinosos sacro y escotadura ciarica mayor. El foto precisa es de un tamaño recién nacido realista con fontanelas y suturas craneales. Una bolsa de transporte blanda esta incluido tamaño 21 x 13 x 17"	PZA	NASCO	1	13,704.82	13,704.82
3570	MODELO ANATOMICO GENITALES MASCULINOS Tamaño reducido, pelvis masculina de la sección mid sagittal, anatomía de las demostraciones de la pelvis y testis. Los testículos que demuestran los dos tumores más comunes, seminoma y teratocarcinoma, son incluidos. La tarjeta con dos aspectos de la educación ofrece la pelvis masculina en un lado y tres etapas de los tumores del testis en el segundo lado Tamaño modelo 7-1/4 x 1 x 4-3/4 Tamaño de la tarjeta 6 1/2 x 5-1/4	PZA	GPI	3	2,119.04	6,357.92
L58	Modelo anatómico de mama Mama derecha lactante *corte mediat en dos mitades, fijación por medio de imanes *tejido glandular de mama lactante sana en la superficie de corte de la mitad externa * inflamación de glándula mamaria (mamitis) en la superficie de corte de la mitas interna Mama izquierda en Reposo * 2 cortes sagitales, desmontable en 3 piezas, fijación por medio de imanes *Estructuras anatómicas sanas en el plano de corte de la mitad externa *Prot en la mitad externa con ventana para visualizar las glándulas linfáticas de la región *Quistes y fibroadenoma en el plano de corte externo en la sección contral de la mama *Proliferación patológica del tejido conectivo de la glándula mamaria (mastopatía) en el plano de corte interno de la sección central de la mama *Tumores malignos en el plano de corte de la sección interna de la mama	PZA	3B SCIENTIF	3	11,356.80	34,070.40
FC-399	Autoclavo Electrico con capacidad de 40 litros dimensiones interiores de 30 x 60 cms automática con óptimas condiciones de esterilización, temperatura controlada con un alto grado de precisión de 100 °C a 130 °C, por un control digital microcontrolado y sensor PT100 con capacidad para almacenar cuatro programas de esterilización, pantalla LCD para observar temperatura y presión	PZA	FELISA			64,277.31

*Recibi Bienes*  
*Ad. Salazar*





R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.



251

RFC: [Redacted] 240

F51457  
21/12/2015  
2 de 6

Expedición: GUADALAJARA, JALISCO el 21/12/2015, Hora 02:11:51 p.m.

n° de certificado del emisor: 00001000000203292348

CLIENTE UNIVERSIDAD DE GUADAJARA

No. 00049

DIRECCION AV JUAREZ 976

COLONIA CENTRO

MUNICIPIO/DEL

CIUDAD GUADAJARA

ESTADO JALISCO

C.P. 44100

Pedido 601470

TELEFONO 3825010

RFC: UGU250907MH5 Condiciones:

Fol/Rele LI-005 CUCSU Agente 015

de operación, temperatura programada, tiempo de ciclo, estado del proceso, gráfica P vs t, gráfica T vs t y opción a seleccionar dos niveles de usuario. Resolución de 1 °C

**CARACTERISTICAS**

Alarmas para límites alto y bajo de temperatura, detección de fallas, bajas de voltaje.

Timer hasta 99 59 minutos, selección de idioma y unidades de operación

Impresora térmica opcional, comunicación digital RS232.

Manómetro de carátula y doble sistema de seguridad.

Elementos calefactores, tanque y canastillas en acero

inoxidable 304.

ENTRIS2241-15

Balanza Analítica con capacidad de 220 grs sensibilidad de 1mg PZA SARTORIUS 1 30,724.20 30,724.20

dimensiones del plato 90 mm de diámetro dimensiones fondo 230x ancho 303x alto 330 Interno

Unidades de pesaje \*Gramos, Kilogramos, Quilates, Libras;

Onzas, Onzas troy, Tael de Hong Kong, Tael de Singapur, Tael

de Taiwan, Granos; Pennyweights, Miligramos, Piezas por libra,

Tael de China, Mommies, Quilates Austríacos; Tolas; Baht;

Mesghal; Toneladas; Libras; onzas,

Interfaz RS232C 25-pin

Pantalla LCD retroiluminado

Aplicaciones Pesaje, Densidad, Porcentaje, Recuento, Pesaje

de Animales, Conversión

Idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Polaco, Ruso,

Español

Pesaje inferior Si

ENTRIS2241-15

Seguro antirobo Capacidad de bloqueo con cable o cadena Balanza Analítica con capacidad de 220 grs sensibilidad de 1mg PZA SARTORIUS 1 30,724.20 30,724.20

dimensiones del plato 90 mm de diámetro dimensiones fondo 230x ancho 303x alto 330 Interno

Unidades de pesaje \*Gramos, Kilogramos, Quilates, Libras;

Onzas; Onzas troy, Tael de Hong Kong, Tael de Singapur, Tael

de Taiwan, Granos; Pennyweights, Miligramos, Piezas por libra,

Tael de China, Mommies, Quilates Austríacos; Tolas; Baht;

Mesghal; Toneladas; Libras; onzas,

Interfaz RS232C 25 pin

Pantalla LCD retroiluminado

Aplicaciones Pesaje, Densidad, Porcentaje, Recuento, Pesaje

de Animales, Conversión

Idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Polaco, Ruso,

Español

Pesaje inferior Si

ENTRIS2241-15

Seguro antirobo Capacidad de bloqueo con cable o cadena Balanza Analítica con capacidad de 220 grs sensibilidad de 1mg PZA SARTORIUS 1 30,724.20 30,724.20

dimensiones del plato 90 mm de diámetro dimensiones fondo 230x ancho 303x alto 330 Interno

Unidades de pesaje \*Gramos, Kilogramos, Quilates, Libras,

Onzas; Onzas troy, Tael de Hong Kong, Tael de Singapur, Tael

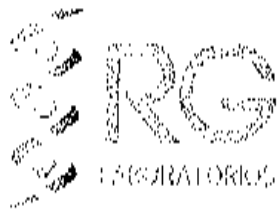
de Taiwan, Granos; Pennyweights, Miligramos, Piezas por libra,

Tael de China, Mommies, Quilates Austríacos; Tolas; Baht;

Mesghal; Toneladas; Libras; onzas,

Interfaz RS232C 25-pin

Pantalla LCD retroiluminado



R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

[Redacted] 241

RFC: [Redacted] 241

F51457  
21/12/2015  
3 de 6

Expedición GUADAJARA, JALISCO el 21/12/2015, Hora 02:11:51 p.m

n° de certificado del emisor 0000100000020 3292348

CLIENTE UNIVERSIDAD DE GUADAJARA

No. 00049

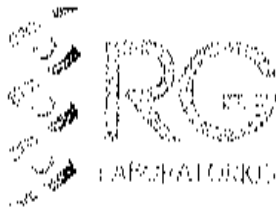
DIRECCION AV JUAREZ 976  
COLONIA CENTRO  
MUNICIPIO/DEL,  
CIUDAD GUADAJARA  
TELEFONO 3825010

ESTADO JALISCO  
RFC: UGU250907MH5 Condiciones:

C.P. 44100 Pedido 501470  
Foli/Refe LI 005-CUCSU Agento 016

ENTRIS	Descripción	Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ENTRIS2241-15	Aplicaciones Pesaje, Densidad, Porcentaje, Recuento, Pesaje de Animales, Conversión Idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Polaco, Ruso, Español Pesaje inferior SI Seguro antirrobo Capacidad de bloqueo con cable o cadena Balanza Analítica con capacidad de 220 grs sensibilidad de 1mg PZA SARTORIUS dimensiones del plato 90 mm de diametro dimensiones fondo 230* ancho 303* alto 330 Interno Unidades de pesaje "Gramos, Kilogramos, Quilates, Libras; Onzas; Onzas troy; Tael de Hong Kong; Tael de Singapur, Tael de Taiwan, Granos; Pennyweights, Miligramos, Piezas por libra, Tael de China, Monmes, Quilates Austríacos; Tolas; Bahit, Mesghal, Toneladas; Libras; onzas, Interfaz RS232C 25-pin Pantalla LCD retroiluminado	PZA	1	30,724.20	30,724.20
ENTRIS2241-16	Aplicaciones Pesaje, Densidad, Porcentaje, Recuento, Pesaje de Animales, Conversión Idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Polaco, Ruso, Español Pesaje inferior SI Seguro antirrobo Capacidad de bloqueo con cable o cadena Balanza Analítica con capacidad de 220 grs sensibilidad de 1mg PZA SARTORIUS dimensiones del plato 90 mm de diametro dimensiones fondo 230* ancho 303* alto 330 Interno Unidades de pesaje "Gramos, Kilogramos, Quilates, Libras; Onzas; Onzas troy; Tael de Hong Kong; Tael de Singapur, Tael de Taiwan, Granos; Pennyweights, Miligramos, Piezas por libra, Tael de China, Monmes, Quilates Austríacos; Tolas; Bahit, Mesghal, Toneladas; Libras; onzas, Interfaz RS232C 25-pin Pantalla LCD retroiluminado	PZA	1	30,724.20	30,724.20
ENTRIS2241-18	Aplicaciones Pesaje, Densidad, Porcentaje, Recuento, Pesaje de Animales, Conversión Idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Polaco, Ruso, Español Pesaje inferior SI Seguro antirrobo Capacidad de bloqueo con cable o cadena Balanza Analítica con capacidad de 220 grs sensibilidad de 1mg PZA SARTORIUS dimensiones del plato 90 mm de diametro dimensiones fondo 230* ancho 303* alto 330 Interno Unidades de pesaje "Gramos, Kilogramos, Quilates, Libras; Onzas; Onzas troy; Tael de Hong Kong; Tael de Singapur, Tael de Taiwan, Granos; Pennyweights, Miligramos, Piezas por libra, Tael de China, Monmes, Quilates Austríacos; Tolas; Bahit, Mesghal, Toneladas; Libras; onzas, Interfaz RS232C 25-pin Pantalla LCD retroiluminado	PZA	1	30,724.20	30,724.20





R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

[Redacted]

RFC: [Redacted]

F51457  
21/12/2015

4 de 6

Expedición: GUADALAJARA, JALISCO el 21/12/2015. Hora 02:11:51 p.m

n° de certificado del emisor 00001000000213292348

CLIENTE UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

No. 00049

DIRECCIÓN AV JUAREZ 976

COLONIA CENTRO

MUNICIPIO/DEL

CIUDAD GUADALAJARA

ESTADO JALISCO

C.P. 44100

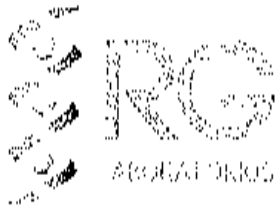
Pedido 501470

TELÉFONO 3825010

RFC: UGU250907MH5 Condiciones:

Folio/Referencia LI-005-CUCOSU Agente 015

ENTRERIS224I-15	Balanza Analítica con capacidad de 220 grs sensibilidad de 1mg PZA dimensiones del plato 90 mm de diametro dimensiones fondo 230x ancho 303x alto 330 Interno Unidades de pesaje "Gramos, Kilogramos, Quilates, Libras, Onzas; Onzas troy; Tael de Hong Kong; Tael de Singapur, Tael de Taiwan, Granos; Pennyweights, Miligramos, Piezas por libra, Tael de China, Mommes, Quilates Austriacos; Tolas, Baht; Mesghal, Toneladas; Libras; onzas, Interfaz RS232C 25 pin Pantalla LCD retroiluminado Aplicaciones Pesaje, Densidad, Porcentaje, Recuento, Pesaje de Animales, Conversión Idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Polaco, Ruso, Español Pesaje inferior SI	SARTORIUS	1	30,724.20	30,724.20
ENTRERIS224I-15	Seguro antirrobo Capacidad de bloqueo con cable o cadena Balanza Analítica con capacidad de 220 grs sensibilidad de 1mg PZA dimensiones del plato 90 mm de diametro dimensiones fondo 230x ancho 303x alto 330 Interno Unidades de pesaje "Gramos, Kilogramos, Quilates, Libras, Onzas; Onzas troy; Tael de Hong Kong, Tael de Singapur, Tael de Taiwan, Granos; Pennyweights, Miligramos, Piezas por libra, Tael de China, Mommes, Quilates Austriacos; Tolas; Baht; Mesghal; Toneladas; Libras; onzas, Interfaz RS232C 25 pin Pantalla LCD retroiluminado Aplicaciones Pesaje, Densidad, Porcentaje, Recuento, Pesaje de Animales, Conversión Idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Polaco, Ruso, Español Pesaje inferior SI	SARTORIUS	1	30,724.20	30,724.20
ENTRERIS224I-15	Seguro antirrobo Capacidad de bloqueo con cable o cadena Balanza Analítica con capacidad de 220 grs sensibilidad de 1mg PZA dimensiones del plato 90 mm de diametro dimensiones fondo 230x ancho 303x alto 330 Interno Unidades de pesaje "Gramos, Kilogramos, Quilates, Libras, Onzas; Onzas troy; Tael de Hong Kong, Tael de Singapur, Tael de Taiwan, Granos; Pennyweights, Miligramos, Piezas por libra, Tael de China, Mommes, Quilates Austriacos; Tolas, Baht; Mesghal, Toneladas; Libras; onzas, Interfaz RS232C 25-pin Pantalla LCD retroiluminado Aplicaciones Pesaje, Densidad, Porcentaje, Recuento, Pesaje de Animales, Conversión Idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Polaco, Ruso, Español Pesaje inferior SI	SARTORIUS	1	30,724.20	30,724.20
ENTRERIS224I-15	Seguro antirrobo Capacidad de bloqueo con cable o cadena Balanza Analítica con capacidad de 220 grs sensibilidad de 1mg PZA dimensiones del plato 90 mm de diametro dimensiones fondo 230x ancho 303x alto 330 Interno Unidades de pesaje "Gramos, Kilogramos, Quilates, Libras, Onzas; Onzas troy; Tael de Hong Kong; Tael de Singapur, Tael de Taiwan, Granos; Pennyweights, Miligramos, Piezas por libra, Tael de China, Mommes, Quilates Austriacos; Tolas, Baht; Mesghal, Toneladas; Libras; onzas, Interfaz RS232C 25-pin Pantalla LCD retroiluminado Aplicaciones Pesaje, Densidad, Porcentaje, Recuento, Pesaje de Animales, Conversión Idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Polaco, Ruso, Español Pesaje inferior SI	SARTORIUS	1	30,724.20	30,724.20



R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

[Redacted] 299  
[Redacted] 304  
RFC: [Redacted] 216

F51457  
21/12/2015  
5 de 6

Expedición GUADAJALAJARA, JALISCO el 21/12/2015, Hora 02:11:51 p.m. n° de certificado del emisor 00001000000201292348

CLIENTE UNIVERSIDAD DE GUADAJALAJARA		No. 00049	
DIRECCION AV JUAREZ 976	ESTADO JALISCO	C.P. 44100	Pedido 501470
COLONIA CENTRO		Foli/Rofe LI-005-CUCUSU	Agente 015
MUNICIPIO/DEL.			
CIUDAD GUADAJALAJARA	RFC: UGU250907MH5	Condiciones:	
TELEFONO 3825010			

30003473-KIT	Tael de China, Mommos, Quilates Austriacos, Tolas; Baht; Mesghal, Toneladas; Libras onzas, Interfaz RS232C 25-pin Pantalla LCD retroiluminada Aplicaciones Pesaje, Densidad, Porcentaje, Recuento, Pesaje de Animales, Conversión Idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Polaco, Ruso, Español Pesaje inferior SI Seguro antirrobo Capacidad de bloqueo con cable o cadena Medidor de PH digital de sobremesa para laboratorio modelo F-74BW	KIT	HORIBA	1	19,852.00	19,852.00
	rangos de medicion canal 1 PH, ORP, ION canal 2 COND, RESI, SAL TDS rango de ph en el display de -2.000 a 19.999 x res 0.001 ph calibracion de 5 puntos rango de ORP +/- 1999.9 x 0.1 mV rango de temperatura de -30.0 a 130.0°C x 0.1°C memoria para 999 datos, display LCD dimensiones de 170 x 174 x 73 mm peso aprox 500 grs Incluye: Electrodo de ph combinado 3 en 1 Electrodo para medicion de conductividad					
30003473-KIT	Soluciones de calibracion de ph 4, 7 y 10 de 1000 ml c/u Medidor de PH digital de sobremesa para laboratorio modelo F-74BW	KIT	HORIBA	1	19,852.00	19,852.00
	rangos de medicion canal 1 PH, ORP, ION canal 2 COND, RESI, SAL TDS rango de ph en el display de -2.000 a 19.999 x res 0.001 ph calibracion de 5 puntos rango de ORP +/- 1999.9 x 0.1 mV rango de temperatura de -30.0 a 130.0°C x 0.1°C memoria para 999 datos, display LCD dimensiones de 170 x 174 x 73 mm peso aprox 500 grs Incluye: Electrodo de ph combinado 3 en 1 Electrodo para medicion de conductividad Soluciones de calibracion de ph 4, 7 y 10 de 1000 ml c/u					

	485,357.45
	77,657.19
	563,014.64

QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS 64/100 M N  
Regimen Fiscal REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES  
Fecha Embrado 2015 12 21 Hora 14:12:00

Método de Pago: No Identificado

Folio del SAT [Redacted] 297 n° de serie certificado del SAT [Redacted] 290  
Depositos  
SANTANDER Cuenta MN n° [Redacted] 248  
SANTANDER Cuenta USD n° [Redacted] 249

Referencia [Redacted] 291  
Código [Redacted]



EMITIDO Y EXPEDIDO POR:

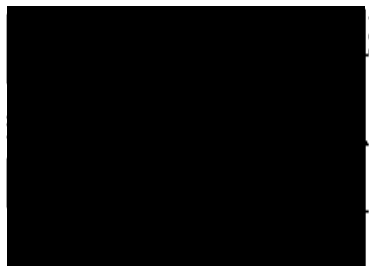
TANIA ALVAREZ MARTINEZ  
R.F.C.: [REDACTED] 258  
RÉGIMEN: PERSONA FÍSICA CON  
ACTIVIDAD EMPRESARIAL

TANIA ALVAREZ MARTINEZ

NUMEROS DE REGISTRO DE LOS  
NUMEROS DE REGISTRO DE LOS

GUADALAJARA GUADALAJARA  
JALISCO MEXICO 260

[REDACTED] 261



CLIENTE:  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
UGU260907MR5  
AV. JUAREZ No. 976, CENTRO, 44100, GUADALAJARA,  
JALISCO, MEXICO.

Factura  
FOLIO: 1536 FECHA: 12/2/2016 13:51:47  
CONDICIONES:  
FECHA DE VENCIMIENTO: Febrero 12 2016  
MÉTODO: No Identificado  
CUENTA:

Documento Válido

OBSERVACIONES: CONTRATO 11-005-CUCSUR-PROEXCOEES 2015

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	P. U.	TASA %	IMPORTE
1	PIEZAS	50% DE ANTI-CIERTO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NUMERO 11-005-CUCSUR-PROEXCOEES-2015 "ADQUISICION DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA PRACTICAS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERIA DE CUCOSTA SUR CON CARGO AL PROGRAMA DE EXPANSION EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (PROEXCOEES) 2015"	104,680.00	10.00	104,680.00

SUBTOTAL:	104,680.00
I.V.A.:	16,780.80
TOTAL:	121,460.80

IMPORTE CON LETRA

(SON CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

PAGARE ( )

BUENO POR \$ 121,460.80

Leer (leer) y pagar (pagar) su obligación a la orden de TANIA ALVAREZ MARTINEZ en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco el día febrero 12 2016 habiendo cancelado \$ 121,460.80 (121,460.80 CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Valor de la compra que ha recibido a día (fecha) entrega de bienes. Este pago es final y está regido por la ley general de títulos y operaciones de crédito en su artículo 173 parte final y artículos relacionados por no ser pagado al vencimiento. En caso de no ser pagado al vencimiento, el cliente deberá pagar intereses moratorios y/o de mora. Agradecemos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AV. JUAREZ No. 976, CENTRO, 44100, GUADALAJARA,  
JALISCO, MEXICO.

ACEPTO (AMOS)

FIRMA

262



Este documento es una representación impresa de un CFDI

\*Efectos fiscales al pago

\* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Serie del Certificado del emisor: 00001000000202619558

Folio fiscal

No de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED] 263

Fecha y hora de certificación

Febrero 12 2016 - 13:51:52

Sello digital del CFDI



Sello del SAT



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



EMITIDO Y EXPEDIDO POR:

ORIGINAL

TANIA ALVAREZ MARTINEZ  
R.F.C. [REDACTED]  
RÉGIMEN: PERSONA FÍSICA CON  
ACTIVIDAD EMPRESARIAL

**TANIA ALVAREZ MARTINEZ**  
SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO

GUADALAJARA, GUADALAJARA  
JALISCO, MÉXICO

CLIENTE:  
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
UGU250907MH5  
AV. JUAREZ No. 976, CENTRO, 44100, GUADALAJARA,  
JALISCO, MÉXICO.

Factura  
FOLIO: 1576 FECHA: 12/03/2016 16:49:55  
CONDICIONES:  
FECHA DE VENCIMIENTO: Marzo 12 2016  
MÉTODO: No identificado  
CUENTA: NO IDENTIFICADO

Documento Válido

OBSERVACIONES: CONTRATO FIDUCIARIO PROXOEL 15-2015

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	P. U.	TASA %	IMPORTE
1	PIEZA	TANQUE DE OXIGENO DE 3500 LITROS, (REGULADOR DE OXIGENO Y HUMIDIFICADOR ALAMBI.)	9,470.00	16.00	9,470.00
1	PIEZA	SISTEMA DE INMOVILIZACIÓN ADULTO, CAMILLA INMOVILIZADOR, COLLARIN ALP	6,748.00	16.00	6,748.00
20	PIEZA	ESTADIMETRO PORTÁTIL PLÁSTICO, MARCA SECA 213	2,792.00	16.00	55,840.00
5	PIEZA	GABINETE CON 4 ENTIB PAÑOS, DOS PUERTAS, ACERO INOXIDABLE 98X180X50 CM TAM	16,510.00	16.00	82,550.00
8	PIEZA	LICUADORAS OSTLER, CAPACIDAD 1.2 LITROS, VASO DE VIDRIO	963.00	16.00	7,704.00
2	PIEZA	EQUIPO DE CIRUGIA MAYOR 48 PZAS (ACERO INOXIDABLE) DE REGOM PREMIUM	6,800.00	16.00	13,600.00
2	PIEZA	CAMERA DE YANKAWER DE REGOM PREMIUM	223.75	16.00	447.50
5	PIEZA	CONTADOR DE COLONIA LUZ REN	6,800.00	16.00	33,400.00
1	No aplica	MENOS ANTICIPO DEL 50% DE ACUERDO A LA FACTURA ELECTRÓNICA NO 1536 FECHA 12/02/2016	121,660.80	0.00	121,660.80

SUOTOTAL: 68,098.70  
I.V.A.: 33,561.52  
TOTAL: 121,660.22

IMPORTE CON LETRA

(SON CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 22100 M.N.)

PAGARE ( )

VALOR POR \$ 121,660.22

Usted (emos) y pagaré (emos) incondicionalmente a la orden de TANIA ALVAREZ MARTINEZ, en esta ciudad de Guadalajara Jalisco el día Marzo 12 2016 la cantidad de \$ 121,660.22 (SON CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 22100 M.N.) Valor de la moneda que le resulta a su (nuestra) orden cancelada. Este pago es irrevocable y está sujeto por la ley general de Bienes y obligaciones de 1980 en su artículo 173 para fiscal y artículos constitucionales que lo son para el pago de impuestos. En caso de no ser pagado al vencimiento cancela a nuestros mandatos al 20% del % mensual.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AV. JUAREZ No. 976, CENTRO, 44100, GUADALAJARA,  
JALISCO, MÉXICO.

ACEPTO (AMOS)

FIRMA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Efectos fiscales al pago

\* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Serie del Certificado del emisor	00001000000202619858
Folio fiscal	[REDACTED]
No de Serie del Certificado del SAT	[REDACTED]
Fecha y hora de certificación	Marzo 12 2016 - 16:49:55

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

15 MAR 2016

273  
ALMACEN





ERNESTO JIMENEZ MALTA

Colonia [REDACTED] 285  
ZAPOPAN, JALISCO

Factura Electrónica  
CFDI N° 504  
ZAPOPAN, JALISCO  
Fecha y Hora  
2015-12-18T18:24:40  
RFC: [REDACTED] 285

Oficio del Cliente: (16000000)

Nombre: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA 05-001-01

R.F.C.: UGU25090/MH5

Dirección: AV. JUAREZ NO. 976 COLONIA CENTRO C.P. 44100 GUADALAJARA JAL. TEL. 3173025010 ATN: MTR. LUIS CARLOS CÁMEZ ADAME

CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
2.00	PZA	OLLA EXPRESS Olla express de esterilización de 21 litros de capacidad marca Presto	3,648.00	7,296.00
1.00	PZA	ESTUFA PARA OLLAS DE ESTERILIZACION: Estufa para ollas de esterilización 4 quemadores de acero inoxidable: ESTUFA EN ACERO INOXIDABLE Cuerpo en acero inoxidable con quemadores. Charola antiderrames. Paredes reforzadas. Base de brasa en ángulo de acero inoxidable Cal 18 Tornillo nivelador al piso 4 quemadores 0.61 X 0.70 X 0.90 m MOD 2-4 BT-2 MCA. DELTA	9,489.00	9,489.00
5.00	PZA	BALANZA GRANATARIA: Balanza granataria DE 1010 GR SENS. 0.1 GR analítica MOD. TJ2611 Marca CHAUS	2,138.00	10,690.00
8.00	PZA	LICUADORAS INDUSTRIALES: Acero inoxidable, capacidad 5 litros MOTOR 3/4 H.P. 4500 RPM BASE, ASPAS Y VASO EN A. I. MOD. T 5L MCA. TAPISA	6,568.00	52,464.00
2.00	PZA	CHAROLA PARA INSTRUMENTAL ACERO INOXIDABLE	395.00	790.00
1.00	PZA	DESIONIZADOR DE AGUA: Desionizador de agua para laboratorio: la remoción de iones y minerales del agua: operación automática. Produce 20 LPH de agua. Microprocesado. Montaje en pared o mesón. Incluir Tanque de almacenamiento de H2O DE 60L 15. MODELO PACIFIC TII 20 MCA THERMO BARNSTER	171,990.00	171,990.00

LICUADORAS INDUSTRIALES  
15111321, 15111318, 15111319  
15111322, 15111324, 15101319  
15111320, 1503422

DESIONIZADOR  
41865363

ESTUFA OLLA  
160.20 7830

7 8 011 2015  
[REDACTED]

Número de Serie del Certificado del CFDI: 00001000000302111334  
Número de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED] 285  
Fecha y Hora de Certificación: 2015-12-18T18:24:40 Versión del CFDI: 3.2  
Folio Fiscal (LUID): [REDACTED] 285

Neto: 252,719.04  
IVA 16.0% 40,435.04  
TOTAL 293,154.04

Cantidad con Letra: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.  
Tipo de Cambio: 1.0000

Efecto del Comprobante: Ingreso

Moneda: MXP

Condiciones de Pago: CONTADO

Régimen Fiscal: PERSONA FÍSICA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL  
FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MÉTODO DE PAGO: NO IDENTIFICADO

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Seño del SAT: [REDACTED] 285  
Seño del CFDI: [REDACTED] 285

Cadena Original del Comprobante de exhibición digital del SAT.

















































287.- Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LIAPIJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estados de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

288.- Eliminado un código QR, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LIAPIJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estados de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

289.- al 291.- Eliminadas tres cifras alfanuméricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LIAPIJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estados de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.